



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente N° 00-08214/2018 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación elevó a este Cuerpo Colegiado la Resolución N° 659/2019, a través de la cual aprobó el Proyecto de la carrera de posgrado "Maestría en Culturas y Artes Regionales", conforme a lo establecido estatutariamente (Art. 91 inc. 13).

Que, atento a la naturaleza de las actuaciones de marras, se dio intervención al Área de Posgrado y a la Secretaría de Planificación y Autoevaluación de esta Universidad, quienes elaboraron informe de competencia favorable al referido proyecto de carrera.

Que, a su turno intervino la Secretaría Legal y Técnica de esta Institución sugiriendo en su dictamen N° 549/19 "...aprobar el proyecto de marras, a los efectos de ser elevado al consejo superior para su aprobación...".

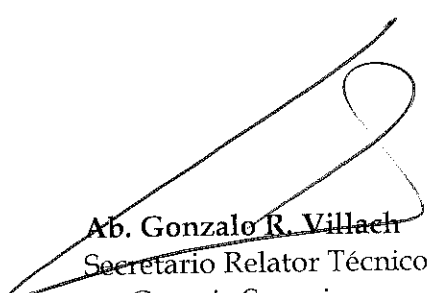
Que, al respecto la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, dictaminó aprobar la creación de la carrera de posgrado "Maestría en Culturas y Artes Regionales".

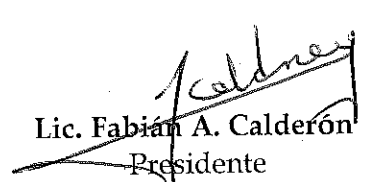
Que, en relación a ello y conforme a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario, art. 74° inc. "10" es atribución de este Cuerpo: "Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales u organismos análogos, con identificación de estructuras, perfiles, habilitaciones, alcances, competencias e incumbencias de títulos a expedirse."

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 9 llevada a cabo el 29 de octubre de 2019 y previa evaluación de los antecedentes, resolvió aprobar la creación de la carrera de posgrado "Maestría en Culturas y Artes Regionales".

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerando"

ORDENANZA N° 175


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de octubre de 2019

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

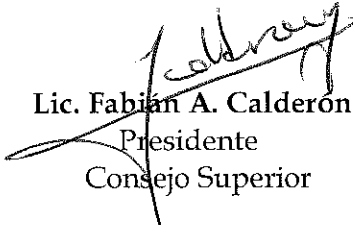
ARTÍCULO 1°: CREAR la carrera de posgrado "Maestría en Culturas y Artes Regionales" y aprobar su correspondiente Plan de Estudios, Reglamento, Cuerpo Académico y Administrativo y Presupuesto, proyectada por el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación mediante Resolución N° 659/2019 que obra en anexos I, II, III y IV de la presente, en alcance del "Visto" y los "Considerandos" de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el Departamento Académico de origen en oportunidad de la implementación de la carrera efectuó las modificaciones necesarias del Reglamento, Cuerpo Académico y Administrativo, y Presupuesto que obran en anexos II, III y IV de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, registrese y gírese a sus efectos, al Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación.

ORDENANZA N° 175


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

OBJETIVOS DE LA CARRERA.....	2
FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA.....	3
PERFIL DEL GRADUADO	5
DESTINATARIOS	26
REGIMEN Y MODALIDAD DE CURSADO	27
PLAN DE ESTUDIOS	29
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	32
CONTENIDOS MÍNIMOS DE CURSOS OBLIGATORIOS Y OPTATIVOS	36

ANEXO II

REGLAMENTO	50
------------------	----

ANEXO III (CUERPO ACADÉMICO)

DIRECTOR Y VICE-DIRECTOR DE LA CARRERA	75
COMITÉ ACADÉMICO.....	77
CUERPO DOCENTE	78

ANEXO IV

PRESUPUESTO	87
-------------------	----


DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

Maestría en Culturas y Artes Regionales

TÍTULO A OTORGAR:

Magister en Culturas y Artes Regionales


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

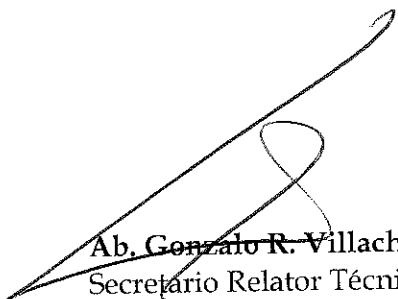
Objetivos de la Carrera

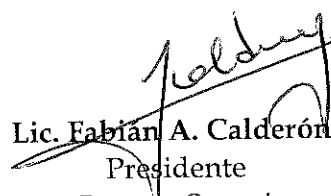
a. **Objetivos Sociales**

- a) Formar investigadores y expertos que articulen sus prácticas con la docencia y el quehacer de la cultura y las artes en contextos locales, regionales y macro-regionales.
- b) Contribuir al desarrollo de las instituciones educativas de distintos niveles a través de la formación amplia, interdisciplinar y actualizada de los actores vinculados a estas.
- c) Promover una concepción de las regiones como espacios de múltiple articulación e independencia simbólica, epistemológica, cultural y artística.
- d) Fortalecer las condiciones para instituir a las regiones como ámbitos de producción de conocimiento.

2.2. **Objetivos Institucionales**

- a) Capacitar en investigación y desarrollo en Ciencias Humanas, Sociales y Aplicadas al ambiente y al urbanismo mediante un enfoque localizado de amplitud filosófica, epistemológica, política y disciplinar.
- b) Responder a una demanda de formación, investigación y extensión del medio académico macro-regional.
- a) Ofrecer formación de nivel de posgrado con rigor científico y atendiendo a las distintas manifestaciones de la cultura y las artes regionales.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

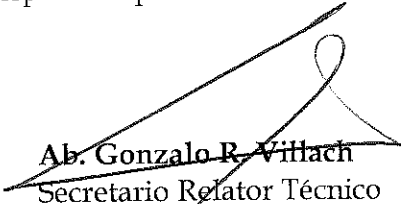
ANEXO I ORDENANZA N° 175

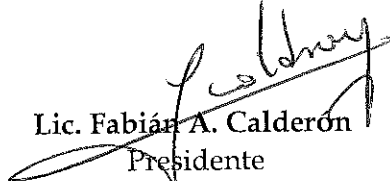
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

b) FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

La carrera se fundamenta en diversos aspectos, algunos de los cuales tienen que ver con trayectorias académicas de nuestra Universidad, específicamente con carreras de grado de los departamentos de Ciencias Humanas y de la Educación (Letras, Historia, Arte Escénico, entre otras), de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (Comunicación Social, Turismo, Ciencia Política) y de Ciencias y Tecnologías Aplicadas al Ambiente, a la Producción y al Urbanismo (Arquitectura) de la Sede Capital, así como la necesidad de actualización y articulación de carreras de grado de las Sedes Regionales (Turismo Ecológico, Villa Unión; Trabajo Social, Chamental; Ciencias de la Educación, Aimogasta, Catuna y Chepes; entre otras). También responde a la necesidad de atender a carencias específicas de estudios de posgrado a nivel maestría en esta área, tanto en el contexto nacional (local, provincial y regional) cuanto en el latinoamericano.

Para atender a este segundo aspecto se ha realizado un rastreo detallado de la situación de las ofertas de posgrado en el área de Culturas y Artes Regionales. El panorama evidencia que, en el marco de nuestro país, por ejemplo, solamente la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba ofrece una Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas y una mención en Culturas y Literaturas Comparadas en su Doctorado en Ciencias del Lenguaje. No existe ninguna Maestría con esa orientación en ninguna universidad nacional. En países como Chile, Brasil y México se ofrecen programas específicos pero acotados a Literaturas Comparadas.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

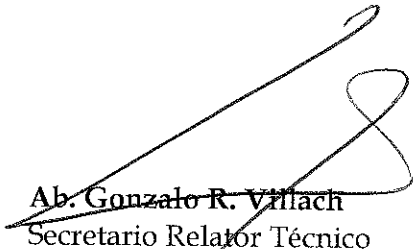
ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

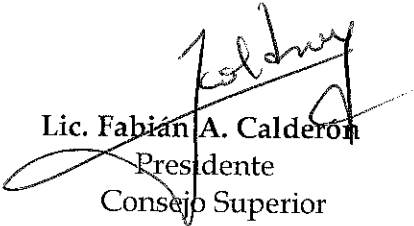
De acuerdo con el relevamiento de la oferta académica de posgrado en humanidades en lo que respecta a las áreas arte/cultura/estudios regionales en los países Chile, Bolivia y Perú se puede decir que existe una escasa oferta académica sobre las áreas propuestas. Podemos citar algunos puntos en común entre las carreras de posgrado relevadas como es el caso de la maestría en Arte, Pensamiento y Cultura (Latinoamericana) de la Universidad de Santiago de Chile o las maestrías con mención en Estudios Andinos (en Lingüística; Arquitectura; Historia; Antropología; Arqueología) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En su mayoría, podemos encontrar posgrados con impronta en Patrimonio y Sociedad, principalmente en universidades chilenas. Respecto a Bolivia, según nuestra investigación, no se han encontrado posgrados que estudien las áreas mencionadas.

Como un pronóstico, resultado de este relevamiento, podemos asegurar que nuestra maestría es un aporte valioso y pertinente que brinda a su vez la posibilidad de profundizar en los estudios andinos, cuya profundización se justifica en la necesaria articulación con carreras de grado y posgrado a nivel macro-regional (NOA y países limítrofes).

Otro factor importante y que consideramos no solo de interés académico, sino una respuesta a demandas concretas de nuestros estudiantes, es la posibilidad de ofrecer un tramo intermedio entre los estudios de grado y el doctorado, al cual, en muchos casos, los egresados no se consideran en condiciones de acceder directamente o no encuentran tramos intermedios de desarrollo disciplinar específico. La Universidad Nacional de La Rioja



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

sostiene una oferta de estudios de posgrado pero de carácter transversal (no específicos) tales como la Especialización en Docencia Universitaria y la Maestría en Educación Superior.

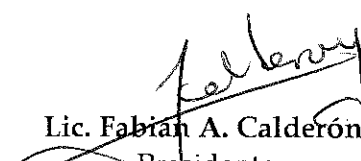
Corresponde señalar como un antecedente de factibilidad la existencia de proyectos y equipos de investigación orientados al estudio y desarrollo de la cultura y las artes regionales en docencia, transferencia, extensión e investigación que demuestran las condiciones y sustentabilidad para esta maestría. En el área de los estudios de interés regional de la cultura y/o las artes se registran desde año 2009 alrededor de medio centenar de proyectos acreditados y financiados por la Secyt-UNLAR con evaluación externa (cfr. Investigación, extensión y transferencia, *ad infra*).

c) Perfil del Graduado

Se espera que el graduado de la Maestría en Culturas y Artes Regionales tenga una sólida formación teórica y metodológica que le permita:

- a. Investigar con formación y capacidad de abordar de manera crítica los marcos teóricos, categorías y problemáticas del campo de los estudios del arte y de la cultura.
- b. Propiciar un diálogo interdisciplinario con las ciencias sociales, las humanidades y las prácticas y la gestión de las artes y de la cultura, potenciando la relación entre los espacios regionales y metropolitanos.
- c. Desarrollar la docencia y la divulgación nutriendose de los / sus aportes a los campos disciplinares desde su incumbencia.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

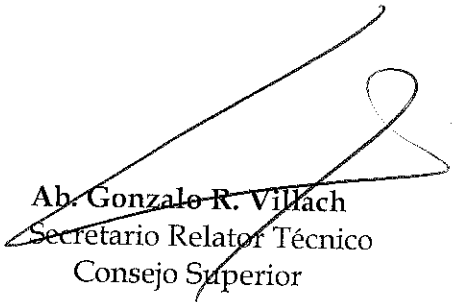
ANEXO I ORDENANZA N° 175

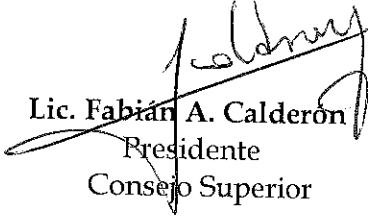
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

- d. Aportar a la comprensión y la transformación del contexto socio-cultural a través de actividades de extensión.

Convenios y membresías

La UNLAR integra la membresía de destacadas asociaciones internacionales, nacionales y regionales: Asociación Universitaria Internacional (I.A.U.); Organización Internacional Universitaria (O.U.I); Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (A.U.I.P); Grupo de Universidades Ibero-Americanas de la Rábida; Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa. A su vez, ha suscripto convenios con la Universidad de Florencia (Italia), Universidad de Ginebra (Suiza), el Centro Internacional DONGFANG (China), el Memorando de Entendimiento con la Universidad de Trondheim (Noruega), el convenio con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, el Convenio Marco de Cooperación Universitaria Internacional con la Universidad de Murcia (España), el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica, Productiva y de Extensión con la Universidad Santiago de los Caballeros (República Dominicana), Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia) Convenio Marco de Cooperación Académica Universidad de Oviedo (España); el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (España), SIAS- International University, (China), el Acuerdo Marco Universidad Nacional de San Marcos, (Perú); así como con la Universidad de Montpellier y Toulouse (Francia), la Universidad de La Rioja (España) y la Japan International Cooperation Agency (JICA)


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

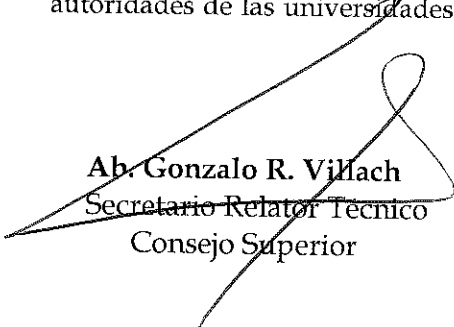
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

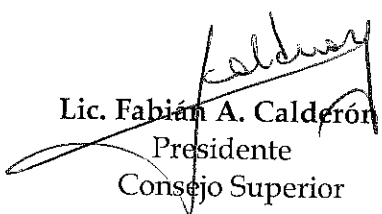
ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

(Japón). Convenio de Cooperación con el Programa LASPAU con la Universidad de Harvard (USA), entre otros de orden internacional.

De orden nacional, integra el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y el Convenio de Cooperación entre las Universidades del Norte Grande Argentino (2002, vigente), y ha celebrado numerosos convenios marco y específicos nacionales y regionales, tales como: Convenio entre Universidades del Noroeste Argentino (Catamarca, La Rioja, Jujuy, San Juan, Tucumán, Chilecito, Santiago del Estero, 2013), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre UNLAR y Fundación Rioja Andina (2015), Convenio entre la UNLAR y la oficina del Programa Martiano de Cuba (2015), Convenio entre la UNLAR y el Gobierno de la Provincia de Catamarca (2015), Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la UNLAR (2014), Convenio Marco entre la Secretaría de Cultura de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja (2016), Acta Acuerdo entre la Secretaría de Cultura de la provincia de La Rioja, el Departamento de Humanidades UNLAR y el Colegio Preuniversitario General San Martín (2016), Convenio Marco de cooperación entre la Fundación Konrad Adenauer, la Asociación Civil Estudios Populares y la Universidad Nacional de La Rioja (2017), Convenio de Cooperación Mutua entre la UNLAR y la Unión de Artistas Audiovisuales (2017), entre otros de los últimos años. Específicamente, se celebraron para esta carrera Cartas de Intención, Avaes, Actas Acuerdo, Cartas Acuerdo que culminaron en Convenio Específico (6/6/2016) firmado por las máximas autoridades de las universidades de La Rioja y Córdoba con el fin de recibir por parte de la


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

última a través de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas de la Facultad de Lenguas, "asistencia de carácter tecnológico, académico y de servicio para la creación, implementación, gestión y acreditación institucional de la Maestría en Culturas y Artes Regionales".

Investigación, extensión y transferencia

En relación con la trayectoria de la Universidad Nacional de La Rioja en el área de los estudios de interés regional de la cultura y/o las artes, se registran los siguientes proyectos acreditados y financiados por la Secyt-UNLAR con evaluación externa¹:

N° Expte/Res	Título del Proyecto	Director
257/2009	Historia y Paisaje del Valle Vicioso. Aproximación a la Estructuración de los Espacios Sociales Durante los Desarrollos Regionales (1000 - 1470 AD) en San Blas de Los Sauces (Norte de La Rioja - Argentina).	Reuelta, Claudio
05-259/2009	La presencia de los "otros culturales" en la escuela. Estudio de casos	Córdoba, Sarah
1010/2012	Una lectura semiótica de la imagen en la revista infantil Tintero (La Rioja)	Ferrara, María Victoria
989/2012	Identificación de la fórmula pathos de la Ninfa, según Warburg en la danza/teatro de Pina Bausch	Antacli, Paulina
1042/2012	El universo ficcional en las narrativas de Jorge Luis Borges y José Saramago	Perrén, Graciela
999/2012	Imágenes emancipadoras entre la historia del arte y los estudios visuales	Jorajuria, Mirta Roxana
563/2012	Museo de Bellas Artes "Octavio de la Colina": desplazamientos geopolíticos, productos artísticos, códigos de preferencia y procesos multidireccionales en La Rioja, desde febrero de 2010 hasta la actualidad	Matzkin, Cecilia
2445/2013	La visibilidad de la protesta social y los procesos informativos en medios gráficos en la ciudad de La Rioja	Rolando, Alfredo

¹ Últimos diez años.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

9067/2013	Representaciones sociales del trabajo y del estudio de los jóvenes de la provincia de La rioja	Quiroga, Sonia
2447/2013	Televisión digital y tratamientos documentales en la información periodística y su impacto en las audiencias de La Rioja	Rolando, Alfredo
006/2013	Diagnóstico organizacional de los archivos de La Rioja	Andrada, Roberto
750/2013	Fotoperiodismo: imagen y contexto documental en diarios riojanos y su impacto en la audiencia	Rolando, Alfredo
277/2013	Configuración de culturas juveniles en la era digital. Un estudio exploratorio en la ciudad de La Rioja, entre lo global y lo local	Moreno Castro, Leila
2838/2014	La imaginería de lo trágico. Un estudio sobre las representaciones del cuerpo en la danza y el teatro	Antacli, Paulina
3089/2014	UNLAR: Crisis institucional, continuidades, rupturas y procesos transformadores. Una aproximación desde las deconstrucciones y construcciones de los discursos universitarios	Brúculo, Celia
2991/2014	La cobertura de la problemática de la adolescencia durante el año 2013 en los diarios El independiente y Nueva Rioja de la provincia de La Rioja	Vergne, Sergio
3228/2014	Subordinación temporal en el español de La rioja	Masih, Mariela
3557/2014	Borges y la filosofía de Foucault	Acosta, María Cecilia
6680/2014	El humor gráfico riojano como fuente de información de la realidad social argentina	Juan, Claudia Alejandra
430/2015	La inclusión educativa en escuelas secundarias de gestión pública dentro de contextos de vulnerabilidad social. Sus modalidades y repercusión en la promoción y el abandono escolar.	Reynoso, Susana del Carmen
388/2015	Poética y postexperiencia en una constelación de narrativas de la literatura argentina contemporánea	Vera Barros, Tomás
95/2015	Paradiplomacia: proyección e inserción internacional de unidades subnacionales. El caso de la Rioja en el contexto del NOA y el rol de la UNLAR	Liendo, Ignacio
389/2015	Brujerías, curanderías y hechicería en La Rioja de los siglos XIX y XX	Leguizamón, Laura
403/2015	Periodismo gráfico en la era digital en La Rioja. Caso Diario El Independiente	Palis, Estela

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

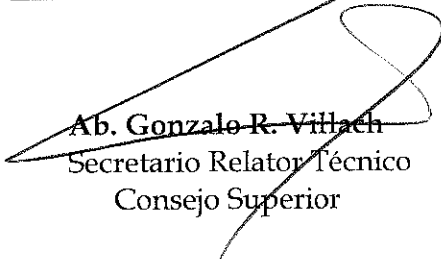
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

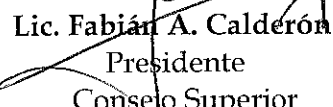
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

049/2015	Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. Desde el siglo XIX hasta la actualidad	Pina Márquez, Paula
056/2017	Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. Desde el siglo XIX hasta la actualidad. Segunda parte	Pina Márquez, Paula
056/2017	Cultura regional contemporánea: constelaciones de literatura, artes visuales y música. Tradiciones y experimentaciones	Vera Barros, Tomás
05-00091/2017	La indisciplina en la escuela secundaria. Estudio en una escuela secundaria de Aimogasta.	Córdoba, Martha
05-00092/2017	Las prácticas pedagógicas de los docentes universitarios y su vinculación con los aprendizajes de los alumnos, en la Sede Universitaria Aimogasta	Córdoba, Martha
00-06928/2017	Los nueve peronismos. Perspectivas y problemas de síntesis en la historiografía del peronismo (1943-2015)"	Mercado, Adrián
00-06929/2017	Los modos de producción feudales en América Latina en el siglo XVI al XVII y la relación del derecho indiano con la hacienda del Tucumán Colonial	Mercado, Adrián
00-06931/2017	Lectura de la ciudad de La Rioja desde la Inclusión Social: Una mirada Crítica	Acosta, María Cecilia
00-06937/2017	Una mirada sobre el Teatro Riojano	Corzi, Miriam
00-06940/2017	Alfabetización académica y calidad artística en la formación universitaria de carreras de danza	Fernández, Viviana María
00-06945/2017	La influencia del Marketing Digital en las pautas de consumo de los estudiantes de la Generación Z del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación durante el primer cuatrimestre del 2018	Tello, Adriana Elizabeth
00-06950/2017	Tres líneas paradigmáticas de actuación del s.XX y su potencialidad creativa como aporte a las artes escénicas contemporáneas	Suárez Jofré, Guadalupe
00-06981/2017	Paleodieta y movilidad de las comunidades aldeanas antiguas de La Rioja: Análisis de isotopos estables de carbono, nitrógeno y estroncio.	Gheggi, María Soledad
00-06989/2017	Impacto de la implementación de las nuevas metodologías en el aprendizaje de la Historia de la Educación Argentina	Miranda, Mónica Vanesa
00-06994/2017	Cultura regional contemporánea: constelaciones de literatura, artes visuales y música. Tradiciones y	Vera Barros, Tomás


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

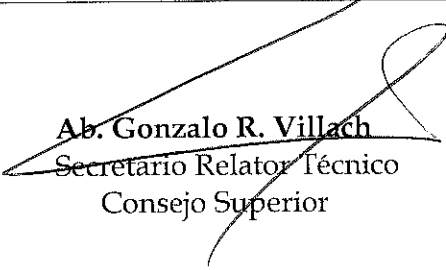
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

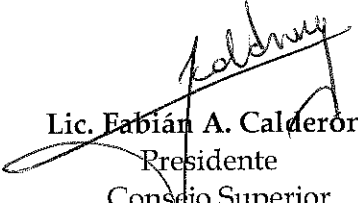
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

	experimentaciones.	
00-06996/2017	Las mujeres de Daniel Moyano, entre la realidad y la ficción	Ferrara, María Victoria
00-06998/2017	Arqueología e Historia en la Quebrada de Saladillo (Dto. Capital, La Rioja)	Gheggi, María Soledad
00-07002/2017	La poesía de Ariel Ferraro	Oviedo Álvarez, Miguel Ángel
00-07008/2017	Perfiles y trayectorias académicas de los ingresantes a Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja entre los años 2017 y 2018	Bordón, Adriana del Valle
00-07010/2017	La imaginaria femenina de lo trágico. Un estudio sobre las representaciones del cuerpo en la danza y el teatro (Parte II)	Antacli, Paulina Liliana
00-07017/2017	Territorios de vida: un abordaje desde la arqueología y la antropología a las ontologías locales en San Blas de Los Sauces (La Rioja, Argentina)	Revuelta, Claudio Marcelo
00-07018/2017	Prospecciones arqueológicas en el Valle de Mazán, Dpto. Arauco.	Barale, Andrés
00-07020/2017	El trabajo colaborativo a través de las TIC como estrategia metodológica para favorecer el desarrollo de la competencia lectora en idioma inglés para las carreras de Licenciatura en Sistemas de Información, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de La Rioja	Nieva, Romina Elizabeth
00-07023/2017	Cuerpos-para-la-escena: Producción hermenéutica del sentido en los procesos de creación escénica	Moreno Castro Leila
00-07025/2017	La Resiliencia Organizacional en Empresas Recuperadas convertidas a Cooperativas de Trabajo	Flores Jaime Joel
00-07026/2017	La lengua hablada en La Rioja (Argentina) - Primera parte	Masih, Mariela
00-07158/2017	Psicología Positiva: Medición de las Competencias Conversacionales en estudiantes de la Universidad Nacional de la Rioja.	Olivera Vega, Ricardo Enrique
00-07641/2018	Arte y Género. Prácticas artísticas disidentes, como testimonios de minorías oprimidas en La Rioja reciente (2013-2018).	Mércol, María Jimena
00-07642/2018	La enseñanza de la lengua en la rioja. Un abordaje glotopolítico (siglo xx)	Oviedo Álvarez, Miguel


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

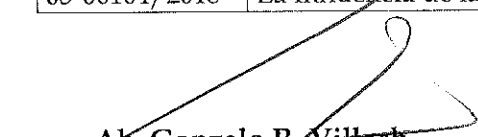
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"


LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

		Ángel
00-07644/2018	Evaluación de paleodietas humanas y animales en La Rioja: avance sobre el estudio de isótopos estables de carbono y nitrógeno	Gheggi, María Soledad
00-07645/2018	Gamificación como herramienta de aprendizaje en Historia del Arte y el Diseño en la Universidad Nacional de La Rioja.	Ivanchi, Patricia Alejandra Cristina
00-07646/2018	Identidades riojanas, Construcción de identidades desde la política, la sociedad, las religiosidades, la educación y la cultura	Tenti, María Mercedes
00-07648/2018	Las Prácticas de enseñanza. Un abordaje narrativo a partir de los docentes que cursaron la Especialización en Docencia Universitaria 2015-2017	Quiroga, Sonia Beatriz
00-07650/2018	Río Colorado: una etnografía del agua (Dpto. Arauco, La Rioja)	Revuelta, Claudio Marcelo
00-07652/2018	Etnografía de los procesos de organización y demanda indígena en La Rioja (siglos XX y XXI)	Jofré, Ivana Carina
00-07655/2018	Sentidos y prácticas de evaluación de los aprendizajes en educación primaria. Un estudio de caso en escuelas de la Ciudad de La Rioja.	Romero, Silvia Alicia
00-07656/2018	Abordaje socio-demográfico de la mortalidad en Noroeste Argentino en la adultez. Determinantes, desigualdades y áreas críticas. 2010-2016	Andrada, Marcos
02-00242/2018	Trayectorias socioeducativas de mujeres que integran organizaciones de productores rurales en los Llanos Norte, provincia de La Rioja	Toledo, Erika Lilian
02-00244/2018	Ingreso y permanencia en los estudios universitarios de estudiantes de primera generación de la Sede Regional Chamental de la UNLaR	Moreno, Teresita
05-00102/2018	Las pruebas APRENDER como insumo para revisar las concepciones que tienen los docentes sobre la evaluación de los aprendizajes. Estudio en escuelas de nivel primario y escuelas de nivel secundario del Departamento Arauco.	Córdoba, Martha
05-00103/2018	La formación docente hoy: entre la realidad de los ISFD y las exigencias de la sociedad. Un estudio de los planes de estudio y los enfoques que se usan en dos profesorado del norte de la provincia de La Rioja	Córdoba, Martha
05-00104/2018	La Influencia de las relaciones parentales en el	Romero, Amelia


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N°

175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

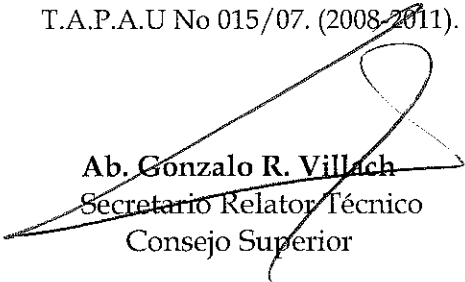
	rendimiento escolar de los alumnos. Estudio realizado en una escuela primaria de Aimogasta.	Raquel
00-05169/2019	Análisis y nuevo diseño del Examen de Español como Lengua Extranjera (ESLE) como examen estandarizado de la UNLaR.	Méndez Cabrera, Marisol Andrea

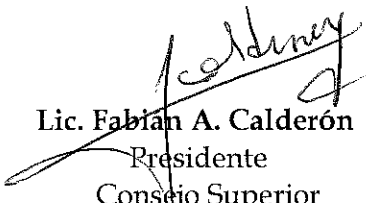
Corresponde a su vez mencionar antecedentes específicos orientados al desarrollo de la cultura y las artes regionales en docencia, transferencia, extensión e investigación que demuestran las condiciones y sustentabilidad para esta maestría:

*Proyecto de Extensión *El rescate de técnicas artesanales como recurso productivo en Ambil, provincia de La Rioja*. 22o Convocatoria de Proyectos de Extensión y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio", Resol. SPU 3408/2015 y Disposición SEU N°06/2016. Beneficiarias: Mujeres de la localidad de Ambil. Directora: D.I. Paula Pina Márquez (2016-2018).

*Proyecto de Extensión *Camino principal andino: registro y rescate de lenguajes arquitectónicos, artísticos y artesanales de las regiones Valle del Bermejo y Valle de Famatina*. Novena Convocatoria de Proyectos de Extensión Resol. SPU 1075 / 2011 (Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación.) Beneficiarios: Comunidades del área de intervención. (2011-2013)

*Proyecto de Extensión *Camino Principal Andino: registro y rescate de lenguajes arquitectónicos, artísticos y artesanales de las regiones Valle del Bermejo y Valle de Famatina* Coordinadora Arq. Verónica Vargas, aprobado Resolución Interna Resol. C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U No 015/07. (2008-2011).


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 1975

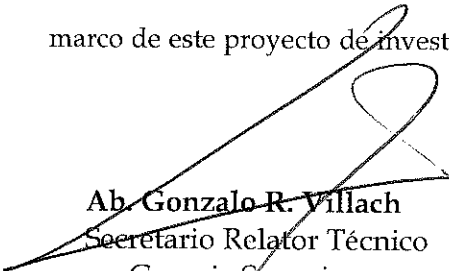
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

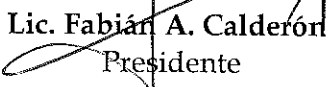
* I y II *Jornadas de Cultura Regional* (2015-2017), organizadas por el Grupo de Estudios Literarios UNLAR y por la Carrera de Letras del DACHyE-UNLAR, declaradas de interés cultural por la Secretaría de Cultura de La Rioja y de interés académico por el Decanato de Ciencias Humanas y de la Educación.

* III *Jornadas de Cultura Regional* (2019), organizadas por el Grupo de Estudios Literarios UNLAR y por el Proyecto "Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. desde el siglo XIX hasta la actualidad" (segunda parte) (2019-2021) (RES CICYT 02/2019). Declaradas de Interés Científico (Res. CICYT 11/2019), Declaradas de Interés Académico DACYTAPAU-UNLAR 276/2019, Declaradas de Interés Académico DACHYE-UNLAR 437/2019, Declaradas de Interés por la Secretaria de Cultura de la Provincia de La Rioja (Res. S.C. 730/2019).

Proyectos de investigación acreditados y financiados por la Secyt-UNLAR con relación directa con la temática de este proyecto y de impacto local y regional relevante, además de los ya mencionados en tabla ut supra, destacamos:

*Proyectos de Investigación *Caracterización estética, técnica y productiva de los objetos artesanales riojanos. Desde el siglo XIX hasta la actualidad* (parte 1 y 2, 2018-2020). Directora Ejecutiva: DI Paula Pina Márquez. Dir. Consultora Prof. Mg. Arq. Lidia Samar. Código 27/A679. Financiados por SECyT UNLaR, que se asocian al proyecto de transferencia *Las tramas de la historia*, declarado de Interés Científico por CICYT UNLaR Resol. 013/2018 en el marco de este proyecto de investigación y amparados en Convenio Marco entre la Secretaría


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

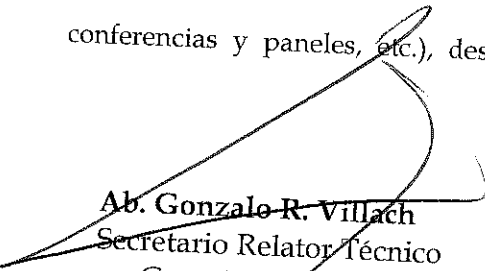
de Cultura de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja. Su actividad principal es la realización de una muestra de los tejidos tradicionales riojanos en distintas salas de la ciudad capital, del interior de la Provincia y en la Casa de La Rioja, en la ciudad autónoma de Bs. As. (previstas para el 2019). Se han planificado las siguientes actividades paralelas:

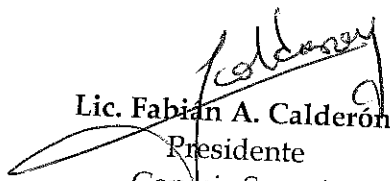
***Curso sobre gestión de colecciones y conservación preventiva aplicadas a materiales orgánicos (tejido y cestería)* a cargo de personal del INAPL. Declarada de interés académico por el Departamento de Ciencias Humanas Res. Dep. C.D.D.A.C.H.y E. N°110/2018.

***Recorrido, demostración e intervención artística:* En las salas de la muestra con una breve guía sobre las características de los tejidos.

*** Realización de un cortometraje audiovisual sobre el tejido riojano: caso tejido en bastidor de tuaní, realizado por UNLaRTV. El video puede visualizarse en el siguiente link <https://youtu.be/MPmqw4wk0Bs>*

**Cultura regional contemporánea: constelaciones de literatura, artes visuales y música. Tradiciones y experimentaciones (PIN, 2018) (Dir. Ejecutivo: Vera Barros, Tomás) (Res. Cicyt 0056/2017), cuyos avances se fueron comunicando y transfiriendo en congresos regionales de literatura (RELA UNTucumán, Jornadas de Crítica ICSOH UNSalta), Feria del Libro de La Rioja 2018 y 2019 (participación en jurado de concursos literarios, programación de talleres, conferencias y paneles, etc.), desarrollo de actividades conjuntas con la Comedia de la*


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Provincia de La Rioja (2018, 2019), el encuentro con el poeta H. D. Gatica, el trabajo de relevamiento bibliográfico de autores riojanos en bibliotecas populares de la Ciudad de La Rioja, etc.

* Jornadas de Letras (desde 2010 y continúa), organizadas por la Carrera de Letras del DACHyE-UNLAR

* Jornadas "Semana de la comunicación" (desde 2011 y continúa), organizadas por la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

* Congreso Interamericano Interdisciplinario de Gestión Ambiental, setiembre de 2018

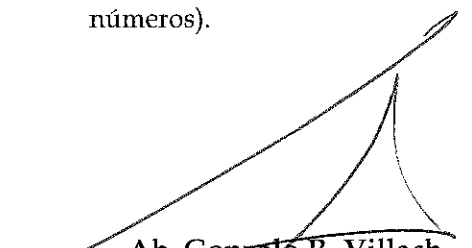
* Foro Regional de Integración y Desarrollo Sustentable: El Corredor Bioceánico como política de Estado, setiembre de 2018


* XI Jornadas de Ciencia, Tecnología y Arte (2018)

* V Congreso Nacional de Psicopedagogía (2018)

* I Congreso Latinoamericano de Psicopedagogía (2017)

* Revistas científicas electrónicas: *Abordajes. Revista de Ciencias Sociales y Humanas* (Licenciatura en Trabajo Social, 5 números); *UNLAR Ciencia* (Secyt-UNLAR, 14 números); *Ágora UNLAR. Revista Multidisciplinar dedicada al estudio de las realidades locales* (DACHyE, 4 números).


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"


LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

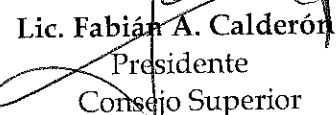
ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Deben tenerse presentes, a su vez, las previsiones del "Plan Estratégico 2017-2020" de esta Casa de Altos Estudios, en el que en su Eje Estratégico N° 2: *Gestión de la calidad académica*, en el marco del Objetivo General de *Garantizar el desarrollo de la Propuesta Educativa o de Formación Académica asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia* define como línea estratégica el fomento y jerarquización del Nivel de Posgrado en la UNLAR, promoviendo el incremento y difusión de las propuestas, la divulgación de la producción de conocimiento y la vinculación con instituciones nacionales y extranjeras para la promoción e intercambio de la formación de posgrado (PEP, 105). En el ámbito particular del Departamento Académico de Ciencias Humanas, el Plan Estratégico Departamental Triannual 2017-2020 (Res. HCD 089/12), en su Anexo propone "Generar nuevas propuestas curriculares en todos los niveles (pregrado, grado y posgrado) con la mirada puesta en la innovación, demandas territoriales, proyección social y criterios de viabilidad", en el que se reconoce en el Eje Estratégico PEP III el interés por el "desarrollo territorial", articulando docencia e investigación.

Entre otras políticas de esta universidad que fomentan el nivel de posgrado está el régimen de becas (Ord. 157/19 HCS) que se otorga a los graduados y docentes para el cursado de carreras que se desarrollen en la UNLAR (Especializaciones, Maestrías, Doctorados) así como los convenios internacionales de movilidad docente tales como el Programa de Movilidad Docente de CRISCOS (Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro-Oeste de Sudamérica), vigente desde 2018.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Infraestructura disponible para actividades de Posgrado

Para el desarrollo de las actividades académicas se encuentra a disposición de la Escuela de Posgrado del DACHyE-UNLAR tres (3) aulas para 40 personas y salas de reuniones, SUM de la UNLAR, Sede Capital.

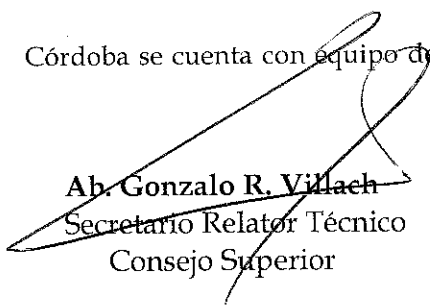
En caso de conferencias magistrales o cursos abiertos, si se previera una asistencia superior a la media, la Sede Capital dispone de dos salones (Sala Roja y Sala Azul) equipadas con audio, video, videoconferencia y refrigeración con capacidad para 100 personas cada una.

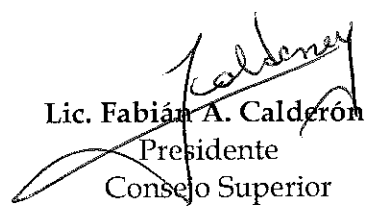
La infraestructura tecnológica de la UNLAR también cuenta con:

*laboratorio de informática debidamente equipado para uso de los talleres y cursos específicos vinculados a las TICs y a las herramientas digitales de investigación;

*"campus virtual", que provee -para la carrera y para los cursos que lo requieran- el Entorno Virtual de Aprendizaje "Eva-Unlar", espacio para actividades de Docencia, Gestión, Investigación, Extensión, Publicaciones y Transferencia.

*sistema de videoconferencia basado en el protocolo H323. La Sede Capital cuenta con tres equipos, dos en Sala de Videoconferencia (cine Sala Roja "Héroes de Malvinas" y Sala Silenciosa de la biblioteca central de la UNLAR) y un espacio especial en el Aula de Videoconferencia "Edith Litwin". En Buenos Aires, se cuenta con acceso a videoconferencia desde las instalaciones RIU (Red de Interconexión Universitaria) y en Córdoba se cuenta con equipo de videoconferencia en las oficinas de la Obra Social de esta


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

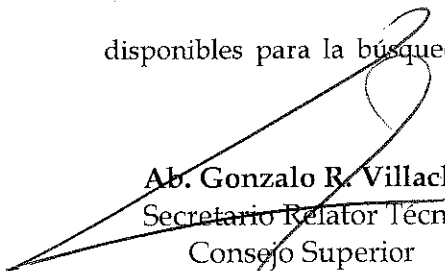
Universidad. Cada Sede del interior posee a su vez su propio sistema de videoconferencia, y las Delegaciones interactúan a través de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC). Este sistema permite la interrelación en línea entre las Sedes y Delegaciones de la Universidad y además permite el desarrollo conjunto de reuniones científicas con cualquier lugar del mundo.

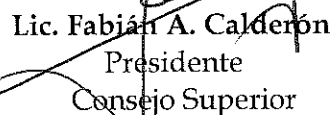
*medios de acceso a la información: wi-fi abierto en toda la Universidad, correo electrónico institucional disponible para el Posgrado, portal abierto de revistas electrónicas de ciencias sociales y humanas, repositorio de contenidos digitales y multimedia universitario (Radio Universidad, Unlar TV).

Servicios de Biblioteca

Los estudiantes y docentes de posgrado tienen acceso a la Biblioteca Central, ubicada en el Campus de la Ciudad Universitaria de la UNLaR. Esta cuenta con servicio de préstamos interbibliotecarios, catálogo de consulta electrónica, disponibilidad de Internet y de equipo informático en red para el acceso a bases de datos especializadas de acceso restringido como JSTOR, Scopus y Springer Link, entre otros.

A su vez, en virtud del convenio celebrado con la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se garantiza el acceso a bibliografías y fuentes documentales a través de su Biblioteca, fuentes y recursos, así como las herramientas disponibles para la búsqueda de libros, revistas, tesis, artículos y otros materiales que se


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

pueden encontrar en la Biblioteca o a los que se puede acceder a través de ella, ya sean catálogos o portales gratuitos o por suscripción. Los catálogos de bibliotecas, las bases de datos, los repositorios y los portales, entre otros, son algunas de las herramientas para la búsqueda de información a través de sus catálogos, préstamos interbibliotecarios y portales de acceso asociados:

Biblioteca de la Facultad de Lenguas: <http://lenguas.biblio.unc.edu.ar>

Colectivo de las bibliotecas de la UNC: <http://bibliotecas.unc.edu.ar>

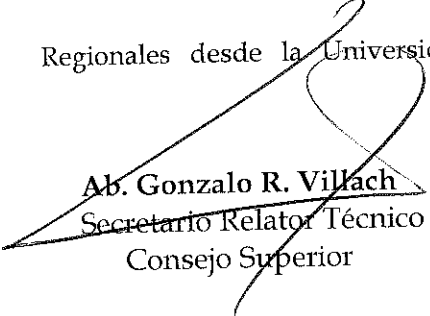
Colectivo de Publicaciones Periódicas CAICYT: <http://ccpp.caicyt.gov.ar>

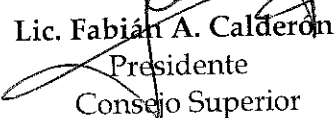
Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología: <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar>

Todo lo precitado indica que esta es un área en desarrollo de nuestra Universidad y que constituye una de nuestras futuras fortalezas, la cual se verá incrementada con la oferta de una maestría. No caben dudas de que el Departamento tiene la posibilidad de convertirse en un centro nacional de estudios de posgrado en este área: por la especificidad y originalidad de su propuesta, fortalecida por las redes de intercambio académico y de investigación, por sus líneas de investigación en pleno desarrollo, por la participación de docentes de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional y por su ubicación geográfica; esto es, integrada y articulando universidades de Cuyo, NOA y Centro.

Fundamentación teórica

Como hemos mencionado, la propuesta de una Maestría en Culturas y Artes Regionales desde la Universidad Nacional de La Rioja responde tanto a demandas


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

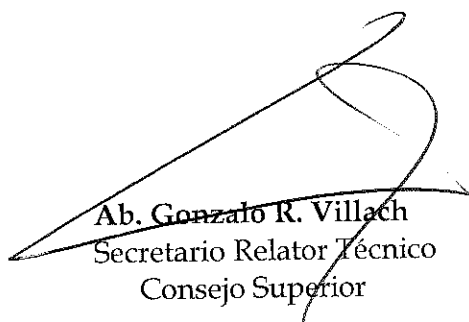
ANEXO I ORDENANZA N° 175

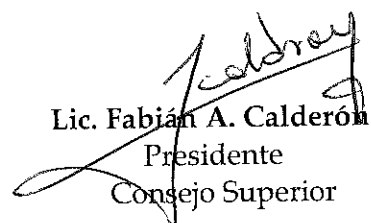
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

específicas de la región en la que está enclavada la institución como a la necesidad de cubrir las carencias de estudios de posgrado en la zona geográfica y en el área disciplinar. Por otra parte, este proyecto se asienta en la consideración de que toda producción cultural y/o artística se produce desde un *locus* de enunciación particular que se define, entramado y en conflicto, con otros *locus*. Desde esta consideración, se asume la necesidad de profundizar en los estudios regionales, que atraviesan a todas las ciencias sociales y humanas en las últimas décadas y a sus discursos sobre las prácticas artísticas y culturales.

Una aproximación a la cultura y al arte en su dimensión regional pretende problematizar una serie de construcciones teórico-analíticas, como la clásica oposición capital/interior o global/local y las vinculaciones entre categorías tales como nación, país, provincia, región.

Si nos aproximamos al tema, por ejemplo, desde el campo de la literatura, podemos comenzar por una de las caras más sencillas del problema, pero no por ello mejor resueltas: la identificación "escritores de provincias" está marcada por la descalificación y suena a escritores "provincianos". El diccionario de la RAE propone cuatro acepciones para este adjetivo, tres de las cuales esconden una valoración: el que no pertenece a la capital; el "excesivamente apegado" a las costumbres o mentalidad de su provincia; el "poco elegante o refinado". Sin embargo, la discriminación suele ser inconsciente. El escritor de provincia muchas veces *nace* en la capital; es necesario tomar distancia y mirar desde otra perspectiva


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

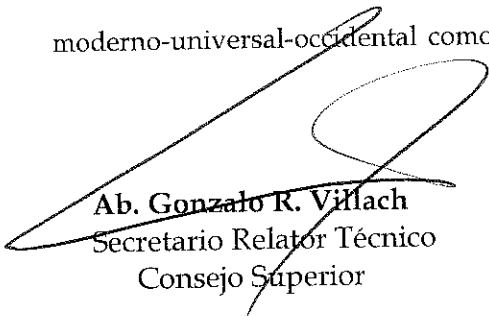
ANEXO I ORDENANZA N° 175

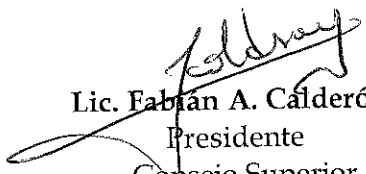
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

para descubrir y describir el terruño (Joaquín V. González, Ricardo Rojas, Leopoldo Lugones, Juan Carlos Dávalos, entre muchos otros).

De la mano de esta distinción cabe reflexionar sobre el proceso de identificación y exclusión operadas inmemorialmente por la literatura rioplatense. La literatura argentina como un todo reconoce como subcategoría a la literatura de las provincias o de las regiones, siguiendo la lógica de capital-interior. El tropo menos advertido por la crítica y la historiografía (la literatura rioplatense *es* la literatura argentina) esconde una relación de poder inadvertida pero sufrida por los artistas de las regiones. Los escritores del Río de la Plata son parte y dan sus nombres al colectivo (la literatura argentina) pero los del NOA, de Cuyo, o de la Alta Patagonia no se reconocen ni son reconocidos dentro de la categoría mayor, sino de una de las partes.

Esta relación de poder requiere mirar desde la historia latinoamericana, instalarse desde ese locus. Por un parte, supone advertir -tal como lo hace Zulma Palermo (2009)- que, desde la Conquista en adelante, América ha pasado por diversos momentos de elaboración de un pensamiento propio, siempre atravesados por el problema de la diferencia y la distancia de las culturas en conflicto, por la imposición de valores desde la cultura dominante que naturalizan las que quedan bajo su control. La diferencia genera los criterios de superioridad/inferioridad; la distancia, los de progreso/atraso. En este punto, las producciones culturales y artísticas de América Latina son consideradas desde el paradigma moderno-universal-occidental como inferiores y atrasadas en tanto, solo desde los centros


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

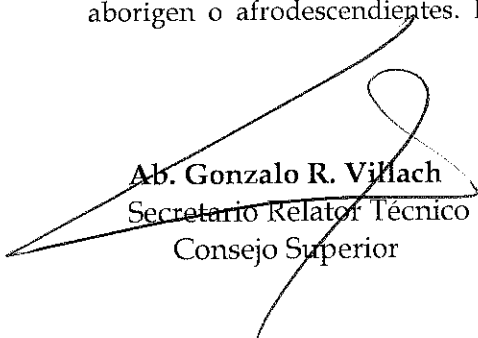
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

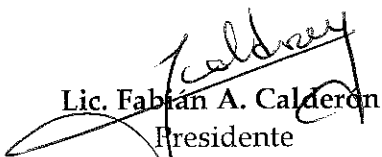
ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

autoproclamados productores de conocimiento y de arte, convergen la superioridad, el progreso, la originalidad. Así, el epigonismo o el exotismo parecieran ser los rótulos con que la *ratio occidental* nomina/califica despectivamente la producción latinoamericana.

Este modo en que la colonialidad del poder (Quijano, 1999) opera en la vinculación epistemológica entre Europa y América puede verse, a otra escala, actuante en nuestro subcontinente en la relación de las metrópolis centrales -rectoras de los parámetros culturales de una nación- con el interior del país, con las regiones que no forman parte del sistema de producción y circulación consagrados. En este sentido, las oposiciones capital/interior y centro/periferia reproducen también las lógicas de la diferencia y la distancia que generan los criterios de superioridad/inferioridad y de progreso/atraso. De este modo, si la innovación, la actualidad, el cosmopolitismo, "lo valioso", "lo moderno" se producen en las metrópolis; en las provincias del interior está la rémora, lo pasado, el paisajismo, las artesanías, los regionalismos. Se anula la posibilidad de reconocer a esas comunidades del interior como productoras de conocimiento, "tradicionalizándolas" y reduciéndolas solo al folklore, deslegitimando el acumulado histórico que ellas poseen y que les ha permitido re-existir y mantenerse a través de los tiempos hasta este presente, signados por procesos de globalización (Albán Achinte, 2014: 68-69). Estas tensiones hacia el interior de la nación emergen muchas veces con beligerancia, acrecientan las asimetrías y profundizan la desvalorización cuando aparece la asociación regiones del interior-población aborígen o afrodescendientes. En el caso específico de nuestro país, las grandes oleadas


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

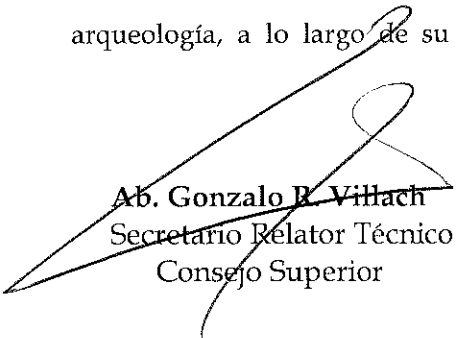
ANEXO I ORDENANZA N° 1175

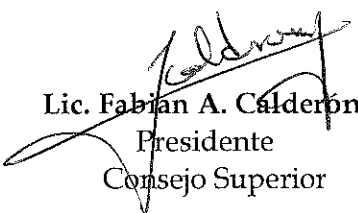
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

inmigratorias llegadas desde la segunda mitad del siglo XIX y concentradas en Buenos Aires, si bien al principio generaron temor y xenofobia, produjeron con el tiempo una auto-representación de ciudad europeizada, blanca e inmune, identificada con las migraciones internas que, desde la emergencia de los conventillos, convivían con extranjeros.

Aníbal Quijano (2000) sostiene cómo con la Modernidad las diferencias fenotípicas entre conquistadores y conquistados se transforman en supuestas estructuras biológicas diferenciales entre esos grupos. De este modo, la noción de raza aparece para dictaminar la situación natural de inferioridad de los no-europeos. Raza e identidad racial fueron establecidas como instrumentos de clasificación social básica de la población. Y las configuraciones raciales estuvieron asociadas a las jerarquías, lugares y roles sociales correspondientes, como constitutivas de ellas y, en consecuencia, al patrón de dominación colonial que se imponía. Estas operaciones llevaron a la formación de representaciones sociales sobre "el indio", "el negro", "el mestizo", "el criollo", "el blanco", "el gaucho" que – como toda representación social– se construyen a lo largo del tiempo y, de acuerdo con las formaciones ideológicas en que se insertan, determinadas significaciones y valores van haciéndose visibles mientras se opacan otros (Cebrelli y Arancibia, 2005). Por lo tanto, en el devenir histórico, la noción de gaucho –por ejemplo– sufrió transformaciones interesantes de ser observadas, pero todo lo vinculado a lo aborígen y a lo afro aun hoy arrastra sentidos negativos. En el mapeo etno-cultural que las élites nacionales (en nuestro caso, portuarias) realizan para sostener la asimetría, a partir de los criterios de superioridad/inferioridad y de progreso/atraso, las regiones del interior son las que concentran los grupos étnicos "inferiores" y también, por lo mismo, son los reservorios de tradiciones que pueden ser consideradas "propias" pero fosilizadas, estancadas, atrasadas, exóticas, "turísticas".

En este punto, y desde algunos campos de estudio como la folklorología y la arqueología, a lo largo de su desarrollo, hubo un doble movimiento de inclusión y de


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

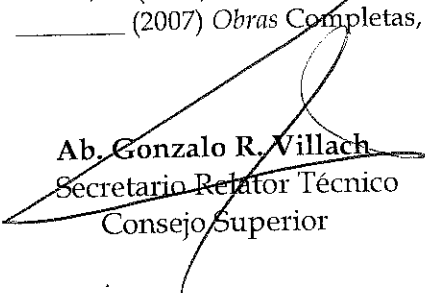
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

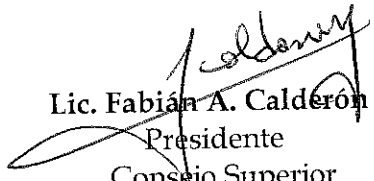
exclusión de las culturas aborígenes y afro en el marco de la "cultura nacional". Es interesante advertir una plaqueta de 1935 que aún hoy está expuesta en el Pucará de Tilcara que dice: "de entre las cenizas milenarias de un pueblo muerto exhumaron las culturas aborígenes dando eco al silencio" (Perassi, 2017). El poder que puede desplegar el discurso regional en ciertas condiciones de producción. Para Bourdieu (2006), se trata de un discurso performativo que busca imponer como legítima una nueva definición de las fronteras y hacer conocer y reconocer la región así delimitada contra la definición dominante, que la ignora.

Como puede advertirse, esta serie de nudos problemáticos que atraviesan las relaciones entre capital e interior y las complejizan, evidencia la necesidad de profundizar en su estudio desde perspectivas regionales.

Referencias bibliográficas

- Albán Achinte, A. (2014) "Comida y colonialidad: tensiones entre el proyecto hegemónico moderno y las memorias del paladar" en Gómez, P.P. *Arte y estética en la encrucijada descolonial II*, Bs. As.: Ediciones del signo.
- Bourdieu, P. (2006). "La identidad y la representación: elementos para una reflexión crítica sobre la idea de región". En: Ecuador Debate, N° 67, Centro Andino de Acción Popular, Quito, abril. <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate1637.htm>
Recuperado julio de 2017.
- Cebrelli, A. y Arancibia V. (2005) *Representaciones Sociales: Modos de mirar y de hacer* Salta: CEPHIA-CIUNSa.
- Demaría, L. (2014) *Buenos aires y las provincias. Relatos para desarmar*. Rosario: Beatriz Viterbo.
- Heredia, E. (1999) *Espacios regionales y etnicidad*, Córdoba: Alción Editora.
- Heredia P. (1994). *El texto literario y los discursos regionales. Propuestas para una regionalización de la narrativa argentina contemporánea*, Córdoba: Argos.
- _____ (2003) "El corpus de literatura argentina en las fronteras históricas y culturales del Cono Sur. Interrogantes frente a los procesos de integración regional", *Silabario, Revista de estudios y ensayos geoculturales*, N° 6, Córdoba: UNC, pp. 95-106.
- Ighina, D. et al. *Espacios geoculturales. Diseños de Nación en los discursos literarios del Cono Sur*, Córdoba: Alción Editora.
- Ighina, D. (2017). *La pasión innominada. La literatura de los nacionalistas argentinos*, Córdoba: El copista (en prensa)
- Kusch, R. (2000) *Obras Completas*, Rosario: Editorial Ross. Tomo III
- _____ (2007) *Obras Completas*, Rosario: Editorial Ross. Tomo II


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

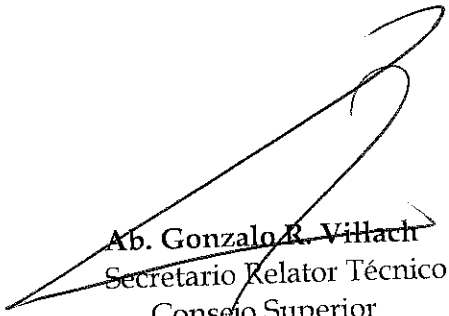
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

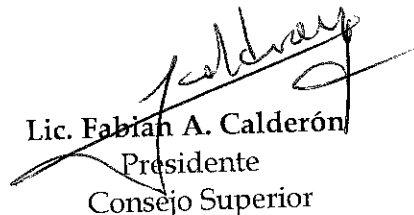
- Nallim, A. y Blanco M.S. (directoras) (2017) *El otro centenario argentino. Imaginarios literarios en Jujuy*, Jujuy: Ave Sol.
- Parfeniuk, A. (2017) "Apuntes sobre colonialidad del saber (tras una epistemología abierta)", en *Reflexiones comparadas: desplazamientos, encuentros y contrastes*. Parfeniuk, A. y María Cristina Dalmagro [eds.]. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Perassi, L. "'En Jujuy no hay odio de clases ni de razas'. Patriotismo y 'cultura nacional' como estrategia de pacificación en el centenario de la independencia" en Nallim, A. y Blanco M.S. (directoras) *El otro centenario argentino. Imaginarios literarios en Jujuy*, Jujuy: Ave Sol, pp. 57-86.
- Palermo, Zulma (2005). *Desde la otra orilla; pensamiento crítico y políticas culturales en América Latina*. Córdoba: Alción Editora.
- Palermo, Z. (comp.). (2009). *Arte y estética en la encrucijada descolonial*, Bs. As.: Ediciones del signo.
- Quijano, A. (1999) "Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina" en Castro Gómez, S. y Guardiola Rivera, O. (eds.) *Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

5. DESTINATARIOS

Graduados de carreras afines de universidades nacionales, provinciales públicas o privadas reconocidas por autoridad competente, con título universitario de grado de carreras de 4 años como mínimo; egresados de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNLAR, carreras de 2600 horas reloj mínimo o master nivel 1; graduados de nivel superior no-universitario, de carreras de 4 años como mínimo (cf. ley 25754, art 39 bis).

Se entiende por carreras afines los grados académicos en áreas de las Ciencias Humanas y las Ciencias Sociales.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

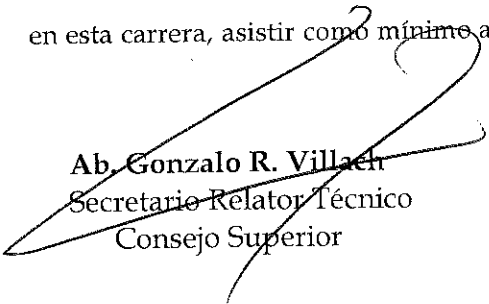
a) RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CURSADO

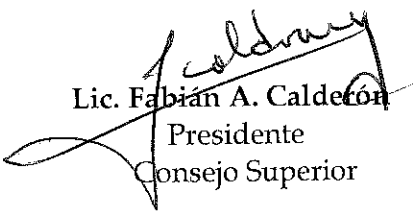
La carrera -maestría académica- conduce al otorgamiento del título de "Magister en Culturas y Artes Regionales". El plan de estudios se desarrolla en 2 (dos) años de cursado (4 cuatrimestres consecutivos). La carrera tendrá una carga de 700 horas reloj, de las que 540 se destinarán a la realización de actividades curriculares (cursos teórico-prácticos presenciales obligatorios y optativos) y 160 al trabajo final (no presenciales) y actividades complementarias. Cada actividad curricular deberá tener un mínimo de 20 horas reloj evaluadas (equivalentes a 1 crédito).

Se incluirán entre las actividades curriculares (cursos teórico-prácticos), 340 horas de carácter obligatorio y 200 horas de carácter optativo. Los cursos optativos podrán cambiar (incorporarse nuevas propuestas, o bien dar de baja cursos vigentes en el plan de estudios) mediante resolución del Consejo Departamental, de acuerdo con las necesidades disciplinares de cada cohorte, la indisponibilidad de los docentes responsables u otro motivo que así lo determine.

El cursado de la carrera se considera terminado con la finalización del dictado del 4º cuatrimestre de cada cohorte, o bien, en caso de demoras ajenas a la planificación de la carrera, cuando el maestrando haya cursado y aprobado las 340 horas del trayecto de cursos obligatorios y las 200 horas del trayecto de cursos optativos. La aprobación de los cursos tendrá una validez de cinco años.

Todos los estudiantes de la Maestría deben cumplir con los requisitos de inscripción en esta carrera, asistir como mínimo al 80% de las clases y actividades curriculares previstas


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

y aprobar con un puntaje mínimo de 7 puntos cada curso del programa, con derecho a recuperación en caso de reprobación o ausencia. El estudiante que, en casos justificados, no aprobare algún curso o no pudiere cumplir con los requisitos de asistencia, podrá recurrarlo en la próxima cohorte y no perderá la regularidad en la carrera.

Para graduarse, los estudiantes deberán haber cumplimentado 35 créditos de actividades curriculares de la siguiente manera: 17 créditos de cursos obligatorios, 10 créditos de cursos optativos y 8 créditos correspondientes a la Tesis. Esta será de carácter individual y se ajustará al reglamento de la Carrera y a las normativas superiores (Ordenanza CS. N° 073/16 UNLAR, Res ME N° 160/11).

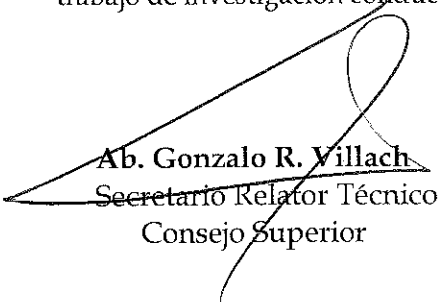
Cursada: los cursos se desarrollarán en un régimen de 1 crédito por semana en semanas no consecutivas, con cursada intensiva (jueves, viernes y sábados).

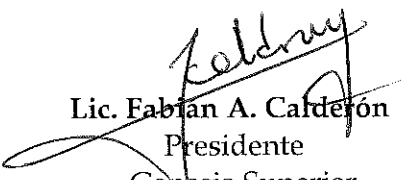
Los cursos se desarrollarán de la siguiente manera:

a. Los cursos de 20 horas reloj: los jueves en horario vespertino (5 horas), los viernes en horario matutino y vespertino (10 horas) y los sábados en horario matutino (5 horas). Se dictarán en semanas no consecutivas.

b. Los cursos de 40 horas reloj: los jueves en horario vespertino (5 horas), los viernes en horario matutino y vespertino (10 horas) y los sábados en horario matutino (5 horas), en semanas no consecutivas.

Se equilibrará el cursado en cuatro cuatrimestres consecutivos (dos años), para facilitar el trabajo de investigación conducente al proyecto de tesis del segundo año.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

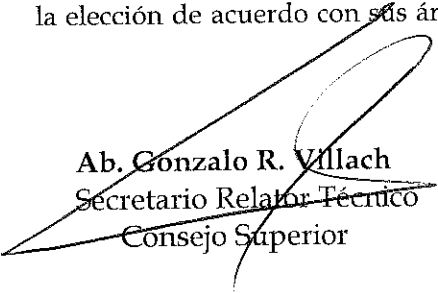
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

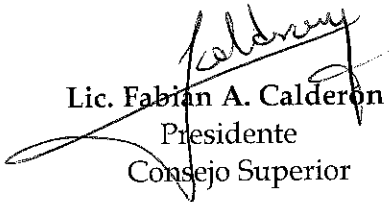
ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

b) PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la presente Maestría está dividido en cuatro núcleos: I. Propedéutico, II. Metodológico, III: Culturas y Artes y IV. Problemática regional. En cada núcleo se dictarán cursos obligatorios y optativos. Se desarrollará en cuatro cuatrimestres. Algunas características de la organización son: durante el primer cuatrimestre se dictarán la mayor parte de los cursos del Núcleo Propedéutico, y a la vez se dictará un primer módulo del Taller de Tesis (II. Metodológico), con el fin de hacer del proceso de investigación un recorrido administrado que comience con la identificación de temas y avance, complejizando el proceso investigativo en los cuatrimestres siguientes, para finalizar el en el Cuatrimestre 4, con la redacción del Proyecto de Tesis de Maestría. También se dictarán cursos de "Culturas y Artes", que proporcionan los fundamentos para la identificación de las bases epistemológicas y disciplinares de la carrera (lo que contribuirá gradualmente a la definición de un marco teórico, metodológico, tema y objeto de investigación, problema e hipótesis, entre otros). En el segundo cuatrimestre se dictarán cursos de "Cultura y Artes"; se consolidará el núcleo metodológico con el dictado de "Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanas" y el segundo módulo del Taller de Tesis, y se avanzará en curso el eje "Problemática Regional" con el curso "Pensamiento situado", que articula y profundiza el curso propedéutico "Introducción a la problemática regional". En los cuatrimestres siguientes, se presenta una oferta diversa para permitir a los maestrandos la elección de acuerdo con sus áreas de especialización (literatura, artes visuales, educación,


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

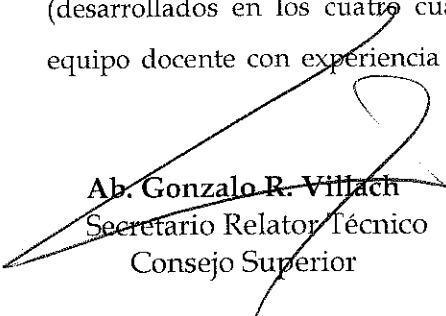
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

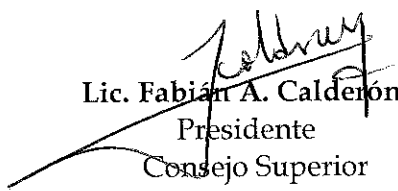
lingüística, patrimonio, etc.) y los contextos teóricos, metodologías y marcos conceptuales que se presenten como de mayor operatividad y pertinencia para sus propuestas de tesis. A su vez, se ofrecerán cursos sobre investigación cuantitativa y cualitativa a los fines de completar la formación metodológica y proveer a los maestrandos de herramientas y métodos de investigación digitales que articulen con el avance de los módulos del Taller de Tesis.

Como la maestría es de modalidad semiestructurada, los cursos serán de carácter obligatorio y optativo; se pretende que los segundos permitirán a los maestrandos delinear una orientación acotada a su área o línea de investigación, así como también lograr flexibilidad en el cronograma de cursada. La mención de los títulos de los cursos en el formulario, con el nombre de cada docente a cargo, sus contenidos mínimos, así como la presentación de los programas correspondientes, aseguran el dictado de cada uno de ellos durante el desarrollo de la primera cohorte.

La organización en núcleos se basa en la necesidad de proporcionar el marco conceptual subyacente conformado por las teorías y modelos en diversos campos de los estudios de la cultura y el arte y a la vez posibilitar el estudio, la profundización y la discusión de problemáticas puntuales, así como también diversificar la oferta para atender a intereses y expectativas varios.

Con el amplio recorrido de "Taller de Tesis", de 4 módulos de 20 horas cada uno (desarrollados en los cuatro cuatrimestres en que se desarrollan las cohortes) y con un equipo docente con experiencia y vinculado a la carrera en todo su recorrido (se trata de


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

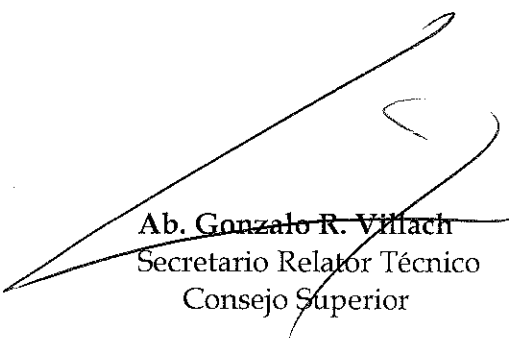
ANEXO I ORDENANZA N° 1175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

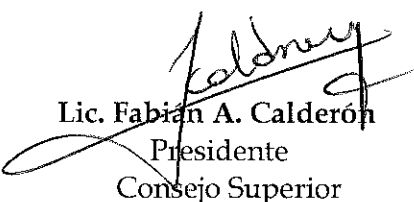
docentes miembros del Comité Académico), se pretende garantizar su utilidad en relación con la concepción y concreción del proyecto de tesis, tanto en sus aspectos epistemológicos y metodológicos cuanto en sus aspectos formales y de redacción. La finalidad es que al terminar el cursado todos los maestrandos ya tengan sus proyectos de tesis redactados (requisito de aprobación del Taller en su cuarto módulo). Además, se prevén actividades de investigación por parte de los maestrandos así como su incorporación y participación en proyectos radicados en la UNLAR y en otras universidades para posibilitar la orientación temprana hacia la redacción de la tesis. Se espera que los maestrandos, también publiquen sus trabajos finales de seminarios en Dossier de las revistas académicas de nuestra y otras universidades de la región.

En términos generales, el trayecto de formación articula e intercala cursos obligatorios y optativos, es decir, espacios curriculares obligatorios y optativos, con el fin de proveer una base sólida común y, a la vez, opciones específicas, orientadas a distintos ámbitos de la cultura y las artes. Gradualmente, los cuatrimestres van ofreciendo una mayor oferta de cursos optativos con el desarrollo cronológico de cada cohorte.

Se espera que el egresado haya adquirido y desarrolle conocimientos teóricos, conceptuales y metodológicos actualizados. Deberá estar capacitado para abordar, mediante la aplicación de metodologías científicas, la investigación sobre problemas de las culturas y las artes, elaborar proyectos innovadores y reflexionar sobre el sentido y la proyección de su función como docente-investigador y -extensionista. Entre otros factores como la naturaleza de la oferta, la experiencia y el prestigio del plantel docente y la formación de la Maestría lo preparan para la prosecución de estudios de doctorado en Ciencias Sociales y Humanas.



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

7.1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los cursos se organizan en espacios curriculares obligatorios y de carácter optativo. Estos últimos se dictarán en función de la disponibilidad de los docentes y del cupo de inscriptos. La grilla curricular se estructura en cuatro núcleos, a saber:

Núcleo I: Propedéutico

Núcleo II: Metodológico

Núcleo III: Culturas y Artes

Núcleo IV: Problemática regional

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE
Curso obligatorio: Texto académico Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo I: Propedéutico Código: 01
Curso obligatorio: Arte y cultura en el espacio andino de América del Sur Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 02
Curso obligatorio: Taller de tesis (80 hs)* Núcleo II: Metodológico Código: 03 *El Taller de tesis tiene un total de 80 horas, las cuales se dictarán en módulos de 20 horas en cada uno de los cuatrimestres.
Curso obligatorio: Introducción a la problemática regional Carga Horaria: 20 horas totales (20 horas semanales)

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

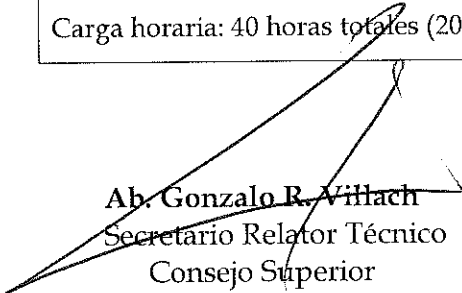
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

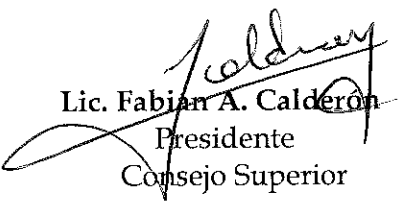
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Núcleo I: Propedéutico Código:04
Curso obligatorio: Tecnologías de la Información y la Comunicación Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo I: Propedéutico Código: 05
Curso obligatorio: Epistemologías del sur e historiografía de la cultura Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 05
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE
Curso obligatorio: Cultura y arte comparados Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 06
Curso obligatorio: Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 07
Curso obligatorio: Teorías y prácticas de la cultura y del arte americano Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 08
Curso obligatorio: Pensamiento situado Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales)


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

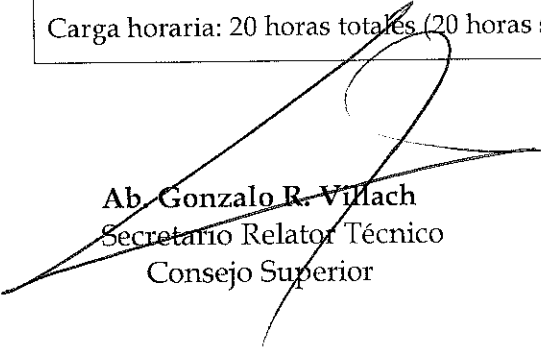
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

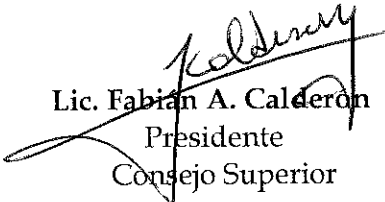
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Núcleo IV: Problemática regional Código: 09
SEGUNDO AÑO- TERCER CUATRIMESTRE
Curso optativo 1: Historia de las regiones Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 10
Curso optativo 2: Literaturas de las regiones Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 11
Curso optativo 3: Pensamiento argentino desde las regiones Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 12
Curso optativo 4: Sociodialectología Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 13
Curso optativo 5: La educación intercultural. Desafíos éticos, políticos y epistemológicos Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 14
Curso optativo 6: Herramientas digitales para la investigación cuantitativa Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales)


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

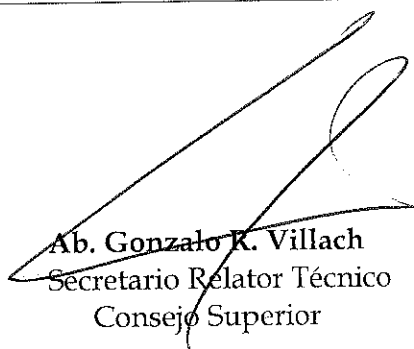
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

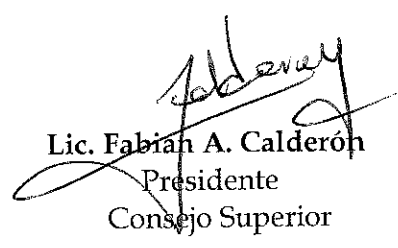
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Núcleo II: Metodológico Código: 15
SEGUNDO AÑO- CUARTO CUATRIMESTRE
Curso optativo 7: Estudios multiculturales Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 16
Curso optativo 8: Comunicación, cultura y región Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 17
Curso optativo 9: Herramientas digitales para la investigación cualitativa Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 18
Curso optativo 10: Tierra y cultura en el NOA Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 19
Curso optativo 11: Gestión y políticas del patrimonio cultural Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 20


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



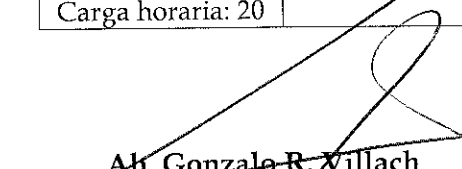
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019


ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

a. CONTENIDOS MÍNIMOS DE CURSOS OBLIGATORIOS Y OPTATIVOS

ACTIVIDAD CURRICULAR	DESCRIPCIÓN
Núcleo I. Propedéutico	
<p>Título: Texto académico</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>a) La producción de textos escritos y orales desde la discusión, elaboración y transmisión de conocimientos. Los textos científicos y la argumentación.</p> <p>b) Los géneros/tipos académicos: monografía, ensayo, ponencia, artículo, informe de lectura, otros.</p> <p>c) Características formales, sintácticas y discursivas de los textos académicos. Normativa y redacción.</p> <p>d) Lectura y documentación: Búsqueda de información con apoyo en recursos informáticos, bibliotecas, metadatos, recursos de acceso abierto, redes inter-bibliotecarias, otros. Convenciones de la cita y la referencia. Normas y sistemas de referenciación. Herramientas digitales.</p> <p>e) Publicaciones científicas: formatos, medios y destinatarios. Trabajos y comunicaciones. Investigación, extensión y divulgación. La presentación de trabajos: normas de publicación y sistema de arbitraje. La edición como proceso.</p>
<p>Título: Introducción a la problemática regional</p> <p>Carga horaria: 20</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>a) Regiones culturales y regiones nacionales: introducción a una teoría cultural de lo regional desde las identidades sociales de las culturas populares.</p> <p>b) Aproximaciones teóricas a problemáticas epistemológicas que</p>


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

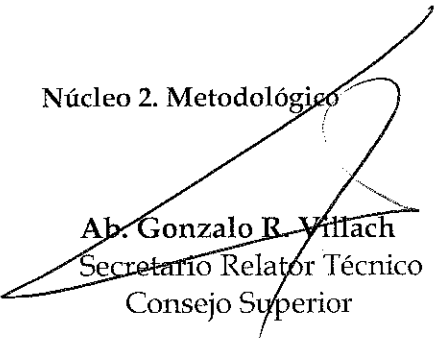
ANEXO I ORDENANZA N° 175

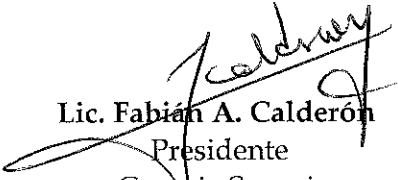
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: obligatorio</p>	<p>definen una praxis disciplinaria en los estudios críticos sobre las prácticas identitarias: las construcciones regionales en la Argentina moderna. Un estudio de las formas operativas de las categorías "culturales" en las formaciones nacionales del siglo XX y principios del siglo XXI.</p> <p>c) Consideraciones sobre las dimensiones discursivas e ideológicas que operaron en los proyectos de regionalización cultural.</p>
---	--

<p>Título</p> <p>Teorías y prácticas de la información y la comunicación</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Entornos Virtuales de Aprendizaje. Las aulas virtuales: concepto, elementos y características. 2. Gestión de plataformas virtuales para la enseñanza y el aprendizaje: caso Moodle-EVA UNLaR. Configuración del aula virtual. Sistema de gestión de usuarios. Usos y aplicaciones de los diferentes recursos y actividades: 3. Gestión y publicación de archivos, archivos, URL, novedades, foros: diferentes tipos, Wikis, Tareas, otros. Herramientas tecnológicas actuales y disponibles para el desarrollo de actividades colaborativas y de pertinencia para el trabajo académico. 4. Herramientas de automatización de oficina: office.
---	--

Núcleo 2. Metodológico


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior




LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

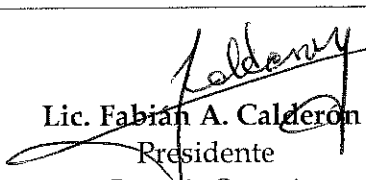
ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Título: Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades</p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>a) Concepciones y discusiones epistemológicas contemporáneas: concepción heredada y epistemologías críticas y/o alternativas.</p> <p>b) Criterios de validación del conocimiento científico y académico: validación lógica y validación epistemológica.</p> <p>c) Supuestos epistemológicos y metodológicos de la producción y análisis de datos para la investigación.</p> <p>d) Métodos estandarizados y ampliaciones metodológicas. Funciones en el proceso de investigación. El dato científico: construcción y estructura; producción y análisis.</p>
--	--

<p>Título: Taller de tesis</p> <p>Carga horaria: 80 horas reloj distribuidas en 4 módulos de 20 horas/cuatrimestre</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. Características epistemológicas y discursivas del trabajo final. Planificación y organización de la investigación. El proceso de elaboración del conocimiento científico: leer, escribir, investigar, comunicar.</p> <p>2. Conocimiento e información. Criterios de científicidad. La ética de la investigación.</p> <p>3. Punto de partida y fase exploratoria. El problema. Fuentes de los problemas. Tipos de problemas.</p> <p>4. Diseño de la investigación. Formulación de objetivos en relación con el problema planteado. Estado de la cuestión. Marco teórico-conceptual. Análisis bibliográfico con apoyo informático y tradicionales. Las hipótesis/premisas.</p>
--	---


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

	<p>5. Proceso de elaboración de la tesis: Métodos y técnicas.</p> <p>6. Comunicación de los resultados de la investigación. Revisión de texto científico: características y tipologías. El proyecto de investigación y la tesis.</p> <p>7. Pautas generales para la presentación y elaboración formal de proyecto de tesis y de tesis. Redacción: proceso. Partes constitutivas de los textos científicos y sus contenidos.</p>
<p>Título: Herramientas digitales para la investigación cuantitativa (optativa)</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. La Investigación Cuantitativa. La interpretación objetiva de los datos. Problema - Hipótesis - Población y muestra. Instrumentos de recolección de datos: observación, encuesta, entrevista, lista de cotejo, formularios.</p> <p>2. Software para el procesamiento de datos cualitativos: a) SPSS. Procesador cuantitativo. Análisis estadístico y de gestión de la información. Creación y distribución de encuestas. Manejo y procesamiento básico. b) IDAMS . Software gratuito. Paquete de programas integrado que permite el procesamiento de datos de texto y numéricos de una manera unificada. Es capaz de realizar análisis factorial y regresiones lineales.</p> <p>3. Triangulación metodológica: combinación de muestras, de resultados y el paradigma emergente.</p>
<p>Título: Herramientas digitales para la investigación cualitativa (optativa)</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. La hermenéutica: investigación fenomenológica o cualitativa. Roles del investigador. Instrumentos de recolección de datos: Observación participante, entrevista,</p>

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>grupos focales, análisis documental, auto reportaje.</p> <p>Análisis de datos cualitativos: unidades de análisis, categorización y codificación</p> <p>2. Las Herramientas Digitales como medios para el procesamiento, análisis y la comunicación. Aplicaciones en la Investigación</p> <p>3. Software para el procesamiento de datos cualitativos:</p> <p>4. TextSTAT 2.9: software gratuito de concordancia semántica y asociación textual cuyo objetivo de ofrecer una herramienta útil para el análisis de textos.</p> <p>5. Atlas.ti. Software que permite el almacenamiento y acceso de datos, proporcionando funciones que permiten entablar relaciones para explicitar interpretaciones, argumentos o conclusión.</p>
--	---

Núcleo 3. Culturas y Artes

<p>Título</p> <p>Teorías y prácticas de la cultura y del arte americano</p> <p>Carga horaria: 40</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. Principales (re)definiciones (de cultura, arte, región, conocimiento, saber).</p> <p>2. Cultura y Culturas. Los estudios culturales en la actualidad. Las nuevas minorías y los nuevos derechos. Etnocentrismo/relativismo. Jerarquías culturales y jerarquías sociales. Cultura de masas. Culturas populares. Nuevos modelos estético-culturales y nuevas prácticas hegemónicas.</p> <p>3. Grandes y pequeñas regiones. Etnocentrismo/ relativismo.</p>
--	---

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: obligatorio</p>	<p>Globalización/mundialización. Cultura, arte y ambientalismo.</p> <p>Ambivalencia de lo global. Antiguas y nuevas hibridaciones.</p> <p>Cosmopolitismos vernáculos.</p> <p>4. Estéticas sociológicas. Nuevas Industrias culturales. Editoriales y programas de mecenazgo. Definición y políticas de agenciamiento.</p> <p>El trabajo en/con las diversas redes. Los programas y recursos estatales. Papel de las instituciones.</p>
---	---

<p>Título</p> <p>Epistemologías del sur e historiografía de la cultura</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historiografía y crítica en tensión con la nación y las regiones: cronotopía y proyectos estéticos. Experiencias y poética. 2. Los formatos del canon: archivos, catálogos, listas y guías. Academia y mercado. Cartografías geocríticas, lugarizaciones teóricas y rutas interpretativas. 3. Hacia cartografías excéntricas. Nuevos circuitos de sistematización architextual y metacrítica. Articulación de las artes con la geografía, la filosofía americana, la antropología, otras. 4. Mapa de las artes de las regiones de la Argentina y del Cono Sur. Las matrices andina, tropical, patagónica, mediterránea y portuaria. 5. Cartografías insurrectas de zonas ocultas disidentes, subversivas, periféricas, residuales y emergentes.
<p>Título</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El comparatismo: teoría y método. Nuevos paradigmas epistemológicos en el Siglo XXI. El comparatismo como diálogo

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

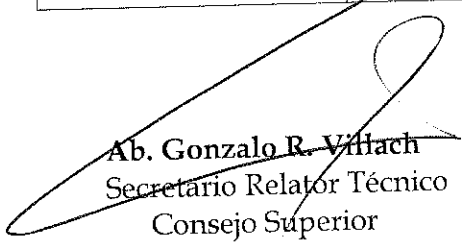


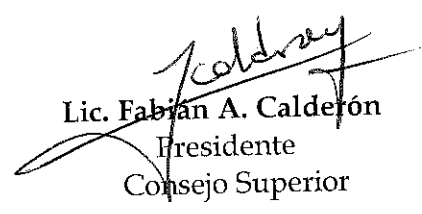
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175 -I

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Culturas y artes comparados: teorías y métodos</p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio</p>	<p>de culturas.</p> <p>2. Concepto de relación. La complejidad de los fenómenos culturales en perspectiva comparatística.</p> <p>3. Migración de teorías. Interdisciplina, transculturalismo, interculturalidad, transnacionalismo, teorías transatlánticas, globalización, poscolonialidad.</p> <p>4. Relaciones entre las artes y los distintos discursos culturales.</p> <p>5. La teoría colonial en el comparatismo. La pregunta por las fronteras; sujetos migrantes, heterogeneidad. Zonas de contacto. La conceptualización metafórica del "otro": conflictos y vinculaciones.</p>
<p>Título Gestión y políticas del patrimonio cultural</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. Patrimonio: concepto y categorías. Las características de la gestión del patrimonio: definiciones y los procesos de patrimonialización. Patrimonio e identidad. Memoria. Patrimonio y los diferentes grupos sociales. Interculturalidad, multiculturalidad, hibridación cultural. El protagonismo de las concepciones neoliberales. El sentido de la propiedad y territorialidad en patrimonio. Patrimonio en procesos de ordenamiento territorial y su participación en los estándares de calidad de vida de la población.</p> <p>2. Economía de la cultura: el patrimonio y su presencia en las políticas públicas. Orientación de los presupuestos estatales y las prioridades. La infraestructura humana y física disponible para la actividad. El vínculo del patrimonio y su gestión con el turismo.</p>


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

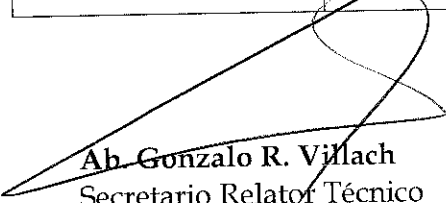


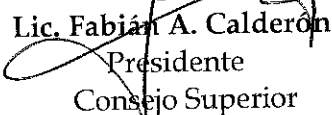
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Título Arte y cultura en el espacio andino de América del Sur</p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Naturaleza y cultura su relación con el espacio del Arte. Arte y pensamiento en América Latina: redefiniendo el legado estético europeo. Discusiones latinoamericanas sobre la estética occidental.2. Las prácticas "otras" de conocimiento en América Latina y su relación con el Arte. Definición crítica de la cultura popular, sus espacios de relaciones con el Arte.3. Las relaciones entre el arte y la política en las artes de América Latina. Cultura y política en los espacios de la globalización, los imaginarios regionales y globales. Los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad y su relación con las expresiones artísticas. Las experiencias críticas del descolonialismo en el arte latinoamericano del espacio regional andino.4. La cultura andina y sus expresiones artísticas. Arte, chamanismo y cosmovisión andina en Sudamérica. El arte precolombino del noroeste argentino.5. Las tramas mestizas del arte en el espacio andino latinoamericano. Intersecciones entre lo tradicional y lo moderno. La política y la performance, sus antecedentes del arte performance en el arte regional andino.6. El nacimiento de la Academia Nacional de las Artes. Formación de los artistas argentinos y de la cultura nacional. Los artistas viajeros, la construcción de los legados europeos y su influencia en las artes del noroeste argentino. La primacía del paisaje como
---	---


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

	tema y contenido.
<p>Título: Literaturas de las regiones americanas</p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La cultura americana entre la unidad y la diversidad. Epistemologías del Sur para pensar fenómenos estéticos culturales localizados. 2. La región cultural como construcción histórica y subjetiva. La historiografía literaria: tensiones entre lo subcontinental, lo nacional y lo local. 3. Revisión de los estudios regionales en el campo de la literatura (narrativa, teatro, lírica, crónica, otros). 4. Multiespacialidad y multitemporalidad como claves para pensar los procesos de configuración estética en y desde América. 5. Mapeo de las literaturas de las regiones americanas a partir de algunas categorías: "geocultura", "literaturas heterogéneas", "frontera", "territorio".
<p>Título Sociodialectología</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La diversidad lingüística y social en la lengua: dialectología y sociolingüística. Fundamentos de una sociodialectología en el español en América. Metodologías de abordaje e investigación. Factores lingüísticos y extralingüísticos que concurren en el surgimiento y mantenimiento de las variedades de la lengua. 2. Temas centrales de una sociodialectología del español en América y Argentina: contacto de lenguas, multilingüismo/plurilingüismo, actitudes y prejuicios

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

	<p>lingüísticos, planificación lingüística. Variedades del español en América y Argentina.</p> <p>3. La situación de las lenguas aborígenes. Análisis e interpretación de muestras reales de habla de las variedades del español en América y Argentina.</p>
<p>Título Comunicación, cultura y región</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. La localización de los procesos comunicacionales. La importancia de la espacialidad y la temporalidad en los estudios de cultura y comunicación. Comunicación como práctica fronteriza. La puja distributiva cultural: las tensiones entre lo local y lo nacional.</p> <p>2. Las formas y luchas por construir representaciones. Espesor temporal y memoria colectiva. Representaciones nodales y representaciones mediáticas: entre las reproducciones y las divergencias de las memorias locales.</p> <p>3. Los índices identitarios y la producción de sentido. Campos de interlocución y modos de tomar la palabra. Los nuevos curadores de la memoria: cultura, comunicación y tecnologías. La localía en el campo de la producción de la comunicación y la cultura.</p>

Núcleo 4. Problemática Regional

<p>Título Historia de las regiones</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. Alcances y perspectivas teóricas que ofrece la historia regional a los estudios sociales, políticos y culturales.</p> <p>2. Debates actuales en torno al concepto de región y regionalismo y sus</p>
---	---

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>posibilidades de aplicación a la investigación histórica y a los estudios de la cultura.</p> <p>3. Problematización de las escalas de análisis (micro y macro). Análisis y contextualización de los procesos de construcción de las identidades locales en el marco de las particularidades de la historia y la cultura local y regional.</p> <p>4. Los campos del conocimiento histórico-social y de las manifestaciones culturales desde la tensión "locus", "región" y "nación".</p>
--	--

<p>Título Estudios multiculturales: culturas aborígenes, campesinas y afrodescendientes</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. El "Multiculturalismo" y lo "multicultural". Irrupción de nuevos vocabularios políticos. Condiciones históricas de surgimiento y difusión en la sociedad y en los discursos públicos.</p> <p>2. "El giro multicultural": reflexión histórica sobre el concepto de autodeterminación de los pueblos y de reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de los Estados-Nación. Nuevas cartas constitucionales. Identidades nacionales y minorías históricas. Redistribución, representación y reconocimiento en la perspectiva de género, clase, raza y etnicidad.</p> <p>3. Transformaciones del capitalismo, globalización y espacios transnacionales: implicaciones políticas en las luchas contemporáneas por el reconocimiento institucional y social de la diversidad cultural.</p>
--	--

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

	<p>4. Acceso a la tierra y derechos ancestrales, sectores rurales y comunidades étnicas, territorios como escenario de disputa entre los intereses del agro-negocio y el extractivismo y la construcción de autonomía de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes.</p> <p>5. Movilización social, nuevas ciudadanía e instrumentalización de conceptos y categorías concebidas en el seno del Multiculturalismo.</p>
<p>Título Tierra y cultura en el NOA</p> <p>Carga horaria: 20 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho indiano en la percepción del espacio territorial andino y en el periodo hispano-indígena, siglos XVII-XVIII 2. Tierra y poder en el Tucumán Colonial. Derecho indiano, derecho canónico y derecho indígena en disputa por la ocupación de la tierra. Componentes de la merced de tierras. Cultura jurídica y retórica del usus terrae comunis. 3. Provincia de los Juríes del Tucumán. Nuevas jurisdicciones y nuevos ensayos político poblacionales. La encomienda tucumana. 4. La merced de tierra en la gobernación tucumana. El principio jerárquico para la asignación del acervo de tierras. Intensidades apropiativas del Tucumán. Los mercenderos de tierras y las acciones estatales para-propietarias: caudillos criollos y ganaderos.
<p>Título</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad y existencia de un pensamiento "auténtico" en la Argentina.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

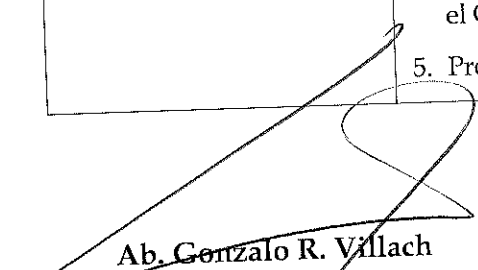


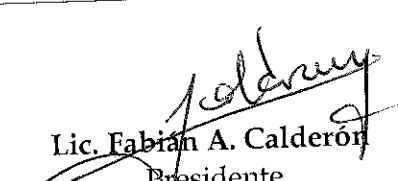
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

<p>Pensamiento argentino desde las regiones</p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo</p>	<p>2. Principales corrientes intelectuales del pensamiento argentino sobre lo nacional, lo regional, lo popular. Las regiones como espacios valiosos de producción de conocimiento.</p> <p>3. Núcleos problemáticos emergentes en el pensamiento argentino: Reforma Universitaria, Cordobazo, la Vanguardia federal (La Brasa, La Carpa, Tarja, Tucumán Arde, Bienales IKA, otros), exilio y desexilio.</p> <p>4. Tradiciones críticas del pensamiento argentino sobre lo nacional/regional en tensión con lo sub-continental americano.</p>
<p>Título: Pensamiento situado</p> <p>Carga horaria: 40 horas reloj</p> <p>Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: obligatorio</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>1. Formulación de categorías alternativas a la episteme euro-occidental. Historias locales ante los parámetros "universales" de la tradición académica noratlántica.</p> <p>2. El Pensamiento situado. Categorías de la situacionalidad del saber: región, geocultura, geopolítica del conocimiento. Relación con el desarrollo del dístico modernidad/colonialidad, como herramienta de lectura de las subalternizaciones de la alteridad colonial.</p> <p>3. Tradiciones no ibéricas de pensamiento situado. Pensamiento andino; pensamiento popular; pensamiento plebeyo.</p> <p>4. Tradiciones críticas y reflexivas del pensamiento situado en el Cono Sur.</p> <p>5. Producción de un pensamiento situado como perspectiva</p>


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

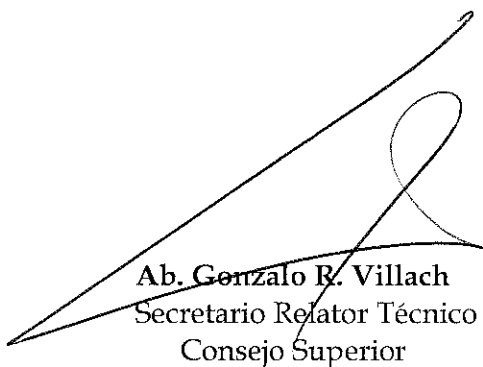



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO I ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

	superadora de las limitaciones nacionales para comprender la producción cultural y artística.
Título: La educación intercultural. Desafíos éticos, políticos y epistemológicos Carga horaria: 20 horas Curso: teórico práctico Modalidad: Presencial Carácter: optativo	Contenidos mínimos: 1. La dimensión ético política de la educación y la noción de cultura. 2. La necesidad de educar desde el estar, criticando el "mandato colonial" de suponer Que para ser alguien hay que dejar de estar. Esto plantea la necesidad de un enfoque intercultural de la educación 3. La relación docente-alumno atendiendo a la "igualdad de la inteligencia" y, simultáneamente, a la "gravitación del suelo que se habita", desde un dejarse "interpelar por la alteridad en cuanto tal" y buscando enriquecer desde las diferencias el patrimonio cultural 4. Atender a la legislación vigente en el país y hacer una crítica responsable a las supuestas internacionalizaciones de estándares y "competencias". 5. Los desafíos epistemológicos que conlleva plantear un enfoque intercultural de la educación.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Caldern
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

REGLAMENTO

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Disposiciones generales

La carrera de maestría estará sujeta a la reglamentación de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR) y en consonancia con las normas del Ministerio de Educación de la Nación en cuanto a la acreditación y validación de los estudios de posgrado.

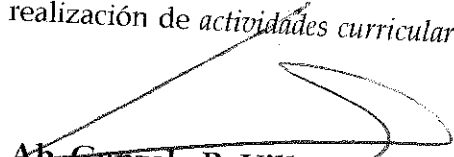
La carrera tiene por objeto proporcionar una formación académica, profundizando el conocimiento teórico y metodológico, en función del estado de desarrollo correspondiente al área interdisciplinaria a la que pertenece. La aprobación del trabajo final conduce al otorgamiento del título de "Magister en Culturas y Artes Regionales".

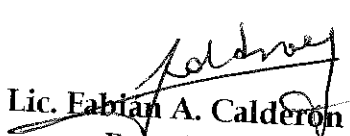
La carrera organiza su diseño curricular conforme a un plan de estudios semiestructurado y modalidad presencial. Por su organización, se trata de una carrera institucional de la Universidad Nacional de La Rioja. Esta casa de estudios será la responsable del dictado, acreditación y titulación de la carrera.

Artículo 2: Del Plan de estudio

La carrera -maestría académica- conduce al otorgamiento del título de "Magister en Culturas y Artes Regionales". Este título es de carácter académico y no habilita para actividades profesionales.

El plan de estudios se desarrolla en 2 (dos) años de cursado (cuatro cuatrimestres consecutivos). La carrera tendrá una carga de 700 horas reloj, de las que 540 se destinarán a la realización de *actividades curriculares* (cursos obligatorios y optativos presenciales) y 160


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

al trabajo final (horas no presenciales) y *actividades complementarias*. Cada actividad curricular deberá tener un mínimo de 20 horas reloj evaluadas (equivalentes a 1 crédito).

Se incluirán entre las *actividades curriculares* (teórico-prácticas), 340 horas de carácter obligatorio y 200 horas de carácter optativo.

En cada cohorte, el Director y Comité Académico determinarán las *actividades complementarias* en función de las características y necesidades de la cursada.

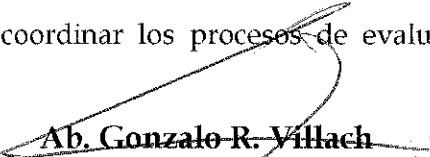
El cursado de la carrera se considera terminado con la finalización del dictado del cuarto cuatrimestre de cada cohorte, o bien, en caso de demoras ajenas a la planificación de la carrera, cuando el maestrando haya cursado y aprobado las 340 horas del trayecto de cursos obligatorios y las 200 horas del trayecto de cursos optativos. La aprobación de los cursos tendrá una validez de cinco años.

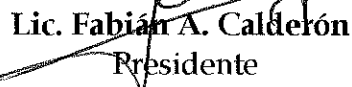
TÍTULO II: DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Artículo 3: Gestión la carrera

Gestión académica de la carrera: contará con un/a Director/a y un Comité Académico. Si la carrera contara con la cantidad de 15 a 25 alumnos inscriptos y admitidos se designará también un/a Vicedirector/a; en caso de que el número de alumnos admitidos superase los 25 se incorporará un/a Coordinador/a Técnico/a.

El Director de la Maestría tendrá título igual o superior al de la carrera que dirige. Sus funciones serán: presidir las sesiones del Comité Académico, planificar y organizar las actividades académicas y científicas de la carrera; representar la carrera ante las autoridades; coordinar los procesos de evaluación; velar por el cumplimiento del plan de estudio y


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

51



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

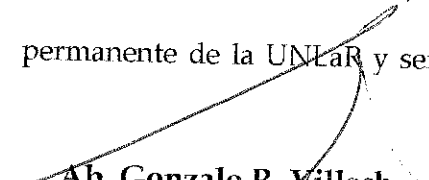
coordinar las actualizaciones necesarias, entre otras funciones que en cada cohorte se determine. No podrá dirigir más de una carrera de posgrado. No podrá cobrar por más de un curso en su propia carrera. No cobrará direcciones de tesis, no podrá dirigir más de una tesis por cohorte ni podrá ser jurado de tesis.

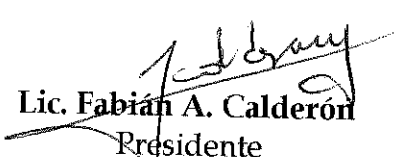
El *Vicedirector* tendrá un título igual o superior al de la carrera. Tendrá entre sus funciones organizar las tareas administrativas y de gestión del funcionamiento de la carrera, según las necesidades que en cada cohorte se presenten. No cobrará direcciones de tesis, no podrá dirigir más de una tesis por cohorte ni podrá ser jurado de tesis.

El *Comité Académico (CA)* estará integrado por tres miembros docentes estables de la carrera, el Director, quien lo presidirá, y el Vicedirector. En caso de ausencia del Director presidirá el Comité el Vicedirector; en su defecto, presidirá el miembro docente con mayor antigüedad. El CA tendrá las siguientes funciones: evaluar los antecedentes de los postulantes y considerar su admisión en la carrera; organizar, planificar y controlar las actividades académicas y científicas de la carrera; colaborar con el Director y el Vice-director en las actualizaciones del plan de estudio; dictaminar si son aceptables el tema, plan de trabajo y director de tesis propuesto por el alumno; velar por los procesos de acreditación, entre otras funciones que en cada cohorte se determinen.

Los miembros del CA no cobrarán direcciones de tesis; no podrán dirigir más de una tesis por cohorte.

El *Coordinador Técnico (CT)* será elegido entre el personal no-docente de planta permanente de la UNLAR y será designado por el Decano a propuesta de la Secretaría de


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Asuntos No-Docentes. Tendrá entre sus funciones: atender requerimientos administrativos y de gestión de la carrera, participar de las sesiones del Comité Académico, coordinar y articular con las Áreas de Posgrado del Rectorado y de las Unidades Académicas y con FUNLaR, conforme a las indicaciones del Comité Académico y del Director y Vicedirector.

Artículo 4: Del Director y Vicedirector

El Director será el máximo responsable de la carrera. Tendrá título superior o equivalente al de la carrera. Deberá demostrar antecedentes y trayectoria destacados en investigación y en el campo disciplinar de la maestría. Los mismos requisitos serán exigidos para el Vicedirector.

El Director y Vicedirector serán designados por el Consejo Departamental, a propuesta del Decano.

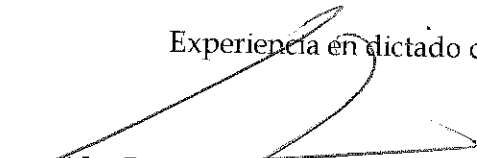
El Director y el Vicedirector permanecerán en sus funciones por un período de tres años con la posibilidad de ser reelectos por otro período consecutivo por única vez. En caso de ausencia prolongada (superior a 3 meses) o renuncia del Director, este será reemplazado por el Vicedirector hasta su reincorporación o designación de un nuevo Director. En el caso de renuncia del Vicedirector, lo reemplazará el miembro del Comité Académico de mayor antigüedad docente hasta la designación de un nuevo Vicedirector.


El Director y Vice-Director de la Carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Título de Magister y/o Doctor.

Experiencia en dirección de Tesis de postgrado.

Experiencia en dictado de cursos/seminarios de postgrado.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Trayectoria científica y profesional (equivalente a categorías I, II o III del sistema de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación).

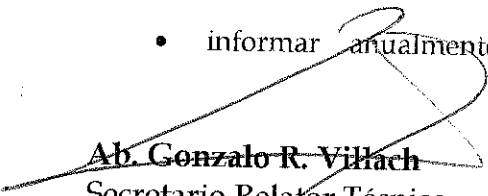
Trayectoria docente: ser o haber sido profesor regular titular, asociado o adjunto o bien haberse desempeñado como profesor interino en las mismas categorías con una permanencia mayor a tres años.

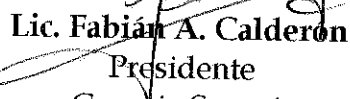
Funciones del Director y Vice

El Director y vice-director, quienes serán responsables de la gestión académica y administrativa de la carrera, deberán conocer y aplicar la normativa de posgrado y velar por su cumplimiento.

Funciones del Director y Vicedirector:

- planificar y organizar las actividades académicas y científicas de la carrera;
- proponer el cuerpo docente y evaluar sus propuestas programáticas;
- representar la carrera ante las autoridades;
- actualizar los planes de estudios;
- coordinar los procesos de evaluación;
- velar por el cumplimiento del plan de estudio;
- gestionar el proceso de autoevaluación anual de la carrera e implementar planes de mejoramiento;
- alentar la firma de convenios que permitan la movilidad docente y estudiantil y que promuevan actividades de transferencia científica y tecnológica;
- informar anualmente al Secretario de Posgrado y Decano sobre el


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

funcionamiento de la carrera a través de la presentación de una "memoria de gestión".

- establecer las previsiones necesarias para que la carrera se desarrolle en el tiempo previsto según el plan de estudio;
- efectuar el seguimiento de la estructura curricular (los contenidos y su evaluación) mediante la implementación de instrumentos que permitan medir su calidad y pertinencia;
- analizar la evolución de las cohortes y desarrollar mecanismos para incrementar la tasa de ingreso y egreso;
- efectuar el seguimiento del cuerpo docente mediante la implementación de instrumentos que permitan medir su desempeño;
- evaluar los pedidos de prórroga y equivalencias;
- elevar al Consejo Departamental la nómina de directores de tesis propuestos por los maestrandos y los miembros de jurados de tesis, para su designación;
- gestionar las cuestiones administrativas vinculadas con los docentes y los alumnos de la carrera;
- conducir las tareas del proceso de acreditación de la carrera;
- dejar constancia de las decisiones vinculadas con el funcionamiento de la carrera en actas que deberán contener todos los elementos que sirvan de antecedente a las resoluciones que en su consecuencia se dicten.

Artículo 5: Del Comité Académico

Los miembros del Comité Académico durarán 3 (tres) años en su función y podrán ser

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

renovados por un periodo consecutivo por una única vez.

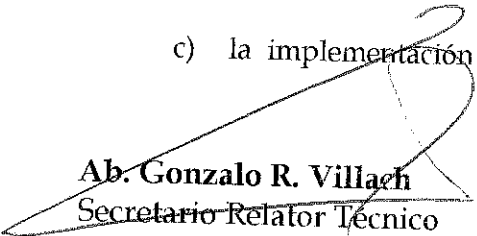
El Comité Académico será designado por el Consejo Departamental, a propuesta del Director de la carrera.

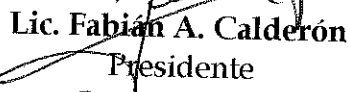
Los miembros del CA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título de Magister y/o Doctor.
- b) Experiencia en dirección de Tesis de postgrado.
- c) Experiencia en dictado de cursos de postgrado.
- d) Trayectoria científica y profesional (equivalente a categorías I, II o III del sistema de incentivos de la SPU).
- e) Trayectoria docente: ser o haber sido profesor regular titular, asociado o adjunto o bien haberse desempeñado como profesor interino en las mismas categorías con una permanencia mayor a tres años.

Los miembros del Comité académico tendrán responsabilidad conjunta con el Director y Vice-Director de la carrera respecto de la planificación, organización y supervisión de actividades tales como:

- a) el seguimiento de la estructura curricular (los contenidos formativos y su evaluación) mediante la implementación de instrumentos que permitan medir su calidad y pertinencia;
- b) el seguimiento de la evolución de las cohortes y el desarrollo de mecanismos para incrementar la tasa de ingreso y egreso;
- c) la implementación de encuestas que permitan a docentes y estudiantes


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

participar en el seguimiento curricular;

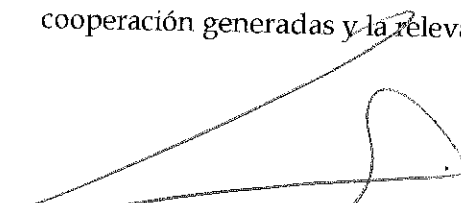
- d) la selección junto con el Director y Vice, del cuerpo docente, y la evaluación de sus propuestas curriculares;
- e) la admisión de postulantes a la carrera;
- f) el otorgamiento de equivalencias;
- g) la evaluación y el otorgamiento de prórrogas para proyectos de tesis y tesis;
- h) la evaluación de los proyectos de tesis propuestos por los maestrandos;
- i) la elevación al Consejo Departamental de la nómina de Directores de tesis propuestos por los maestrandos y de los miembros de jurados de tesis para su designación.
- j) la implementación de encuestas que permitan evaluar el desarrollo curricular;
- k) las tareas del proceso de autoevaluación y acreditación de la carrera.

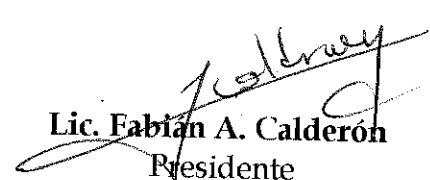
Artículo 6: Evaluación de la Carrera

La auto-evaluación analizará la pertinencia, desempeño y relevancia de los docentes y de sus programas, así como los procedimientos administrativos y de gobierno de la carrera.

Se realizará con periodicidad anual atendiendo a las distintas etapas de desarrollo y necesidades de la carrera.

Podrá complementarse con un proceso de evaluación trienal que meritúe las redes de cooperación generadas y la relevancia de la oferta en el contexto regional.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175 -1

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Artículo 7: Financiamiento

La Carrera se financiará con fondos propios. Para ello, podrá cobrar aranceles a los alumnos estables y externos de la Carrera.

Los montos y modalidades de pago serán determinados en cada convocatoria o realización de cada actividad curricular a propuesta del Director y con acuerdo del Comité Académico, según la planificación de las erogaciones necesarias para su desarrollo.

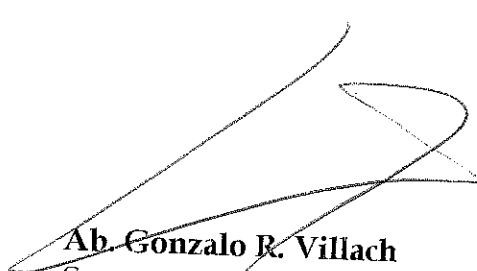
Las erogaciones de la Carrera no podrán realizarse por fuera de los ítems proyectados en el Presupuesto).

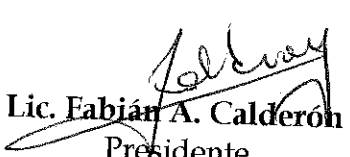
La Carrera podrá disponer de los fondos de las distintas cohortes para sus gastos de funcionamiento y así asegurar su continuidad y auto-financiamiento.

TÍTULO III: DEL CUERPO ACADÉMICO

Artículo 8: Del cuerpo académico

Se considera cuerpo académico al Director de la carrera, Vicedirector, los miembros del Comité Académico de la carrera, los docentes de las diferentes actividades curriculares y directores y codirectores de tesis. Los integrantes del cuerpo académico deberán poseer formación de posgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de esta o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores (de acuerdo con las características de la carrera).


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Cuerpo docente

Los docentes serán propuestos por el Director de la carrera en conformidad con el Comité Académico y serán designados por el Consejo del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación (DACHyE) de la Universidad Nacional de La Rioja.

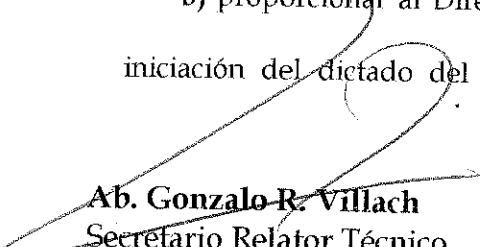
El cuerpo docente estará a cargo del dictado y la evaluación de cursos, talleres u otros trayectos del plan de estudios. Estará compuesto, al menos, en un cincuenta por ciento (50%) por docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de esta institución universitaria. Podrá considerarse un porcentaje inferior en caso de no contarse con recursos humanos de áreas disciplinares con antecedentes y trayectoria pertinentes y relevantes para los requerimientos de la carrera. Asimismo, el restante cincuenta por ciento (50%) podrá estar integrado por docentes invitados para el dictado de la actividad académica de la carrera. Se propenderá gradualmente a contar con un porcentaje adecuado de docentes estables de la propia universidad.

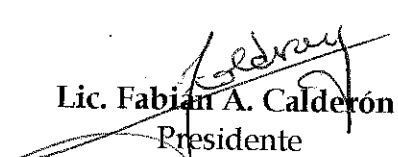
Responsabilidades de los Docentes

Los docentes designados tienen las siguientes obligaciones:

a) Dictar las actividades curriculares ajustándose estrictamente a la planificación curricular presentada, la cual tendrá en cuenta el plan de cursado y cargas horarias aprobados. La planificación será aprobada por el Comité Académico y monitoreada por el Director de la Carrera;

b) proporcionar al Director de la Carrera, con noventa (90) días de anticipo a la iniciación del dictado del curso, la planificación, consistente en un programa del


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

dictado que incluya: fundamentación, contenidos mínimos, objetivos, contenidos (unidades), metodología de trabajo, modalidad de evaluación, actividades y bibliografía correspondiente;

c) dictaminar sobre los trabajos escritos de evaluación presentados por los alumnos, calificándolos en la escala de cero (0) a diez (10) puntos y comunicar estos resultados al Coordinador Técnico o asistente administrativo designado a tal fin por la Escuela de Posgrado en un plazo no mayor a sesenta (60) días a contar de la fecha de su recepción (ya sea en plazo reglamentario o en prórroga);

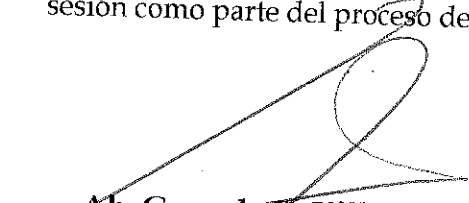
d) comunicar al Director todas las novedades que considere de interés del curso que hacen al desarrollo de la carrera;

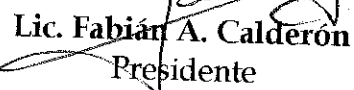
e) completar en tiempo y forma las encuestas y/o informes solicitados;

f) completar y enviar en tiempo y forma al Coordinador Técnico o asistente administrativo designado a tal fin por la Escuela de Posgrado las actas de evaluación correspondientes.

Evaluación de los/las Docentes

En un plazo no superior a los treinta (30) días a contar desde la fecha de finalización del dictado de cada curso, la Escuela de Posgrado presentará al Director el resultado de la evaluación anónima realizada por los maestrandos sobre el desempeño del Docente a cargo de cada curso. Dichas evaluaciones serán transferidas al Comité Académico y tratadas en sesión como parte del proceso de evaluación interna permanente.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

TÍTULO IV: DE LOS MAESTRANDOS

Artículo 9: Requisitos de ingreso

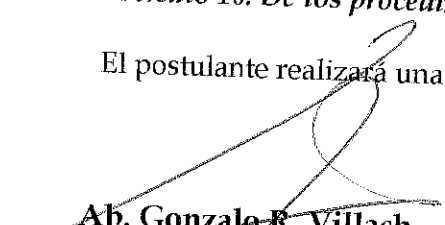
Podrán aspirar al grado de magister los postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:

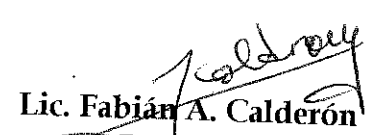
- a) Ser egresado de universidades nacionales, provinciales públicas o privadas reconocidas por autoridad competente, con título universitario de grado de carreras de 4 años como mínimo;
- b) Ser egresado de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNLaR, carreras de 2600 horas reloj mínimo o máster nivel 1;
- c) Ser graduado de nivel superior no-universitario, de carreras de 4 años como mínimo (cf. ley 25754, art 39 bis);
- d) Certificar el conocimiento de idioma inglés (mediante certificado de lecto comprensión nivel posgrado expedido por la Escuela Superior de Lenguas del DACHyE, o similar).

Aquellas postulaciones que no estén encuadradas en los ítems anteriores serán evaluadas y resueltas por el Comité Académico y, en caso de resolución favorable, no podrán constituir más del 10 % del total de los inscriptos.

Artículo 10: De los procedimientos de inscripción

El postulante realizará una preinscripción en la Escuela de Posgrado. Para este trámite se


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

requerirá la siguiente documentación:

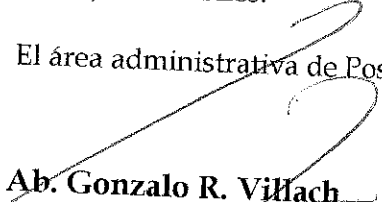
- a. Formulario de inscripción a la carrera.
- b. Documento de identidad o pasaporte.
- c. Título (conforme artículo anterior). En caso de encontrarse en trámite, comprobante de diploma en trámite y certificado analítico final con calificaciones verificadas en actas.
- d. Certificado analítico completo.
- e. Currículum vitae nominal formato CVAR.
- f. Constancia de suficiencia idiomática de nivel de posgrado.
- g. Certificado de aprobación del examen CELU (Certificado de Español Lengua y Uso), de nivel intermedio o avanzado, para aquellos postulantes cuya lengua materna no sea el español.

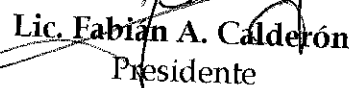
Toda la documentación en idioma extranjero deberá ser acompañada por la respectiva traducción efectuada por traductor público matriculado en Argentina y legalizado por el Colegio de Traductores.

La documentación deberá presentarse debidamente autenticada por las autoridades de la universidad o institución educativa de nivel superior de procedencia y legalizada por los organismos correspondientes del país de origen.

El Comité Académico decidirá sobre la admisión del postulante dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

El área administrativa de Posgrado de la Universidad realizará la inscripción definitiva.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Artículo 11: Presentación de trabajos

Para la aprobación de las actividades curriculares el maestrando deberá tener una asistencia del 80%, ser evaluado individualmente y obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos en la escala de 0 (cero) a 10 (diez). En el caso de ausencia o reprobación, el maestrando tendrá derecho a una instancia de evaluación recuperatoria en cada curso.

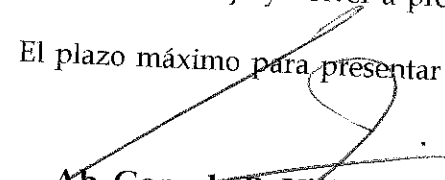
La regularidad de la actividad curricular se extiende hasta la aprobación de la evaluación recuperatoria. En caso de perder la regularidad, el maestrando deberá recurrar el trayecto curricular correspondiente en la próxima cohorte si esta se abriera, o solicitar equivalencia en los términos del artículo correspondiente ad infra.

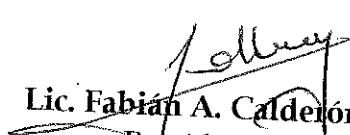
Los maestrandos deberán aprobar cada actividad curricular mediante un trabajo cuya modalidad y normas de presentación serán establecidas por el Comité Académico. Dichos trabajos serán remitidos al docente y a la Dirección de la carrera.

El plazo máximo de entrega o presentación de los trabajos de evaluación será de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de finalización del dictado de cada actividad curricular. En caso de que el maestrando no pueda cumplir este plazo, se acogerá a un plazo de recuperatorio de 30 días corridos. En caso de no cumplir con este plazo, podrá solicitar por escrito al docente una prórroga, que en ningún caso podrá superar los quince (15) días corridos.

En caso de que la nota obtenida fuera menor a 7 (siete), el alumno tiene derecho a rehacer su trabajo y volver a presentarlo, siguiendo las normas previamente establecidas.

El plazo máximo para presentar las correcciones es de treinta (30) días corridos a contar


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

desde la notificación de la nota obtenida en la primera evaluación. En caso de ausencia o reprobación en la instancia recuperatoria, el maestrando perderá la regularidad del curso y deberá recurrar el trayecto curricular correspondiente en la próxima cohorte, si esta se abriera, o solicitar equivalencia en los términos del artículo correspondiente *ad infra*.

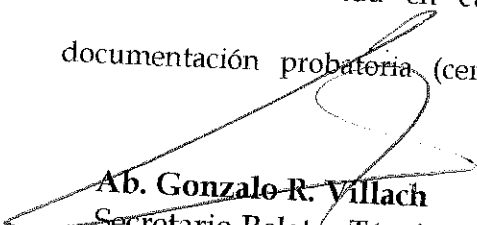
Artículo 12: Equivalencias

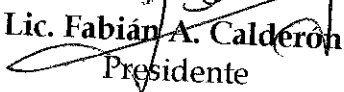
El Comité Académico analizará las solicitudes de acreditaciones y reconocimientos de actividades de formación de postgrado realizadas en el marco de esta u otras Unidades Académicas del país o del extranjero ante presentaciones formuladas por los postulantes y acompañadas de las debidas certificaciones.

El Comité Académico podrá proponer acreditar o reconocer cursos de postgrado realizados por los maestrandos en esta u otras Unidades Académicas cuando:

- a) se certifique carga horaria equivalente o superior a la establecida por la carrera;
- b) los contenidos de los cursos a acreditar sean coherentes y afines con los cursos de la carrera;
- c) opten por ese cursado en virtud de la alta especificidad de la disciplina o del tema de su Tesis de Maestría, o cuando ya hayan realizado cursos de este tipo en el marco de otras Carreras de Posgrado y sean afines a la temática de la Maestría en Culturas y Artes Regionales.

Para realizar la acreditación o equivalencia, el maestrando presentará ante el Comité Académico la solicitud en cualquier época del año académico, acompañada de la documentación probatoria (certificado en el que se explicita la temática, contenidos


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

desarrollados, carga horaria, docente responsable, firma de la autoridad correspondiente de la Unidad Académica y autenticación de la Unidad Académica que emitió la certificación).

El Comité Académico tratará y tomará decisión sobre dicha solicitud en un plazo no mayor a 30 (treinta) días y, con el Acta en la que conste su decisión, elevará el trámite ante el Consejo Departamental correspondiente, el que procederá a convalidar o no la acreditación.

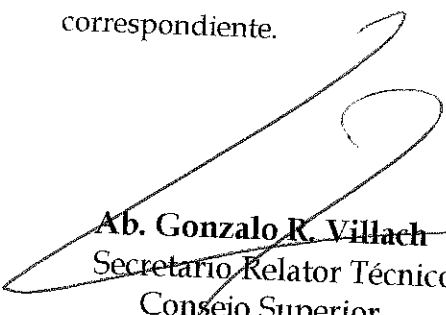
El postulante podrá solicitar el reconocimiento de actividades curriculares de otras carreras de maestría o doctorado, realizadas con una antelación no superior a los 5 (cinco) años desde la fecha de matriculación. El otorgamiento de estas equivalencias no podrá exceder el 30% del plan de estudio de la maestría y será aceptado o no aceptado por el Comité Académico de la carrera.

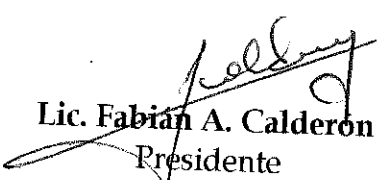
Artículo 13: De los procedimientos para la permanencia

Se consideran **Alumnos Estables** de posgrado a aquellos que tengan un veinticinco por ciento (25%) o más de las obligaciones académicas y financieras aprobadas en la cohorte correspondiente.

Para ello, el maestrando realizará la matriculación anual al iniciar cada año académico y hasta la entrega de la tesis y cumplirá con las obligaciones arancelarias en tiempo y forma.

El maestrando perderá la condición de "alumno estable" si debiere más de tres cuotas arancelarias de cada año lectivo o si no realizare la matriculación anual correspondiente. En caso de perder dicha condición, no podrá ser evaluado en cursos de la cohorte correspondiente.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

En caso de duda o situaciones especiales, el Comité Académico dictaminará sobre el particular.

TÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL Y EGRESO

Artículo 14: Del trabajo final

La maestría culminará con un trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La tesis se desarrollará bajo la dirección de un Director de tesis de Maestría.

Tema

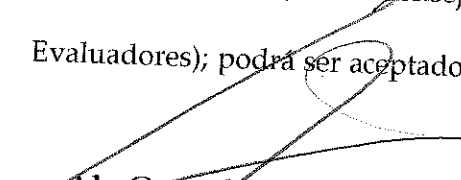
El tema de la Tesis de Maestría deberá estar vinculado con las disciplinas de base del maestrando y/o las temáticas desarrolladas en la carrera. Deberá expresar aportes originales en un área del conocimiento procurando un desarrollo de excelencia académica.

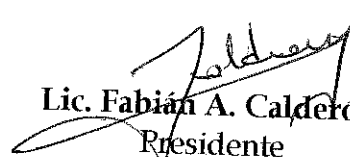
Artículo 15: Proyecto de tesis

El proyecto de tesis será individual y deberá estar escrito en español.

El plazo máximo para la presentación del proyecto de tesis no podrá exceder los 6 (seis) meses posteriores a la aprobación del último curso dictado en la cohorte correspondiente.

El proyecto será evaluado por el Comité Académico con la asistencia, cuando lo considere necesario, de un consejo de expertos asesores (ver *ad infra* Banco de Directores y Evaluadores); podrá ser aceptado, aceptado con observaciones o rechazado. En el segundo


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

caso, de indicarse modificaciones parciales, el maestrando contará con un plazo de treinta (30) días para efectuar las correcciones señaladas. En el caso de rechazo, el maestrando deberá formular un nuevo proyecto.

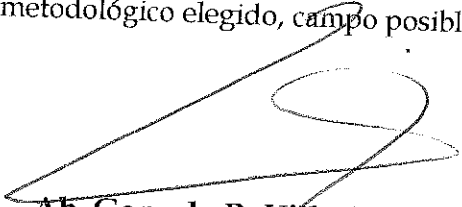
La aprobación del proyecto de tesis propuesto por el maestrando y la designación del Director de tesis, y Co-director si lo hubiere, se harán por resolución del consejo departamental.


La presentación del proyecto deberá realizarse en Mesa de Entradas por nota dirigida al Director de la carrera e incluirá:

- a. Un ejemplar en soporte papel.
- b. Nota de aceptación del Director/Co-director propuesto por el maestrando.
- c. Certificado analítico de posgrado emitido por la dependencia correspondiente de la UNLaR.
- d. Estado de cuenta sin deuda pendiente emitido por Funlar.
- e. Una copia digital (formato PDF o similar) enviada al CT o al asistente administrativo de la carrera.

Contenido del Proyecto

En el Proyecto de Tesis deberá constar: tema, título, objeto de estudio/corpus, estado de la cuestión, bases teóricas, epistemológicas y metodológicas de la investigación, presentación o planteo de problema, objetivos, hipótesis si correspondieran al modelo metodológico elegido, campo posible de aplicación, bibliografía y cronograma.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Cambio o modificación del proyecto

El maestrando podrá solicitar cambio de proyecto o modificaciones al presentado dentro de los seis (6) meses aprobada su solicitud original por la misma vía que la presentación del proyecto. En este caso, deberá informar las causas que llevan a la modificación del proyecto o a su reemplazo por otro, con aval del Director de Tesis. El Comité Académico resolverá la aceptación o denegación de los cambios o modificaciones.

Artículo 16: La tesis

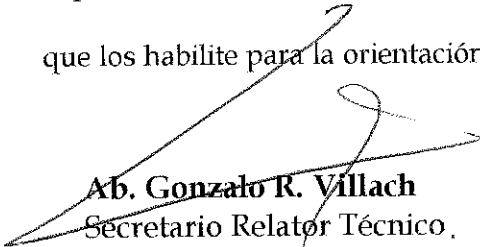
La tesis será individual y deberá estar escrita en español. En el caso en que el plan de estudios de la carrera lo justifique y el comité académico lo habilite, podrá utilizarse otro idioma.

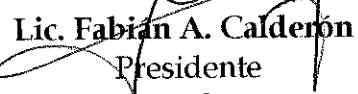
El plazo de realización de la tesis será de 1 (un) año a partir de la aprobación del proyecto. Excepcionalmente, el maestrando podrá solicitar una prórroga de 1 (un) año con la debida justificación y aval de su Director.

Si el maestrando no finalizara su tesis dentro de este período extraordinario (prórroga de un año), deberá presentar un nuevo proyecto en el plazo de seis meses de vencida la prórroga y satisfacer las exigencias establecidas por la carrera. Si al cabo de esta extensión persiste el incumplimiento, perderá la condición de maestrando de la carrera.

Artículo 17: Directores de tesis

Los Directores de tesis, y Co-directores cuando los hubiera, deberán poseer título superior o equivalente al de la carrera y una trayectoria como docente y/o investigador que los habilite para la orientación y dirección de dichos trabajos. La figura del Co-director


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico,
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

será exigible en los casos en que el Director y el maestrando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.

El Director de la carrera proporcionará a los tesisistas información sobre el banco de directores de tesis. Estos no podrán dirigir más de cinco tesis de posgrado en el momento de su postulación.

El Director de tesis deberá guiar y supervisar los avances del maestrando, garantizando así la calidad del trabajo académico de investigación propuesto por el tesisista, y orientarlo sobre aspectos vinculados con la defensa oral de la tesis.

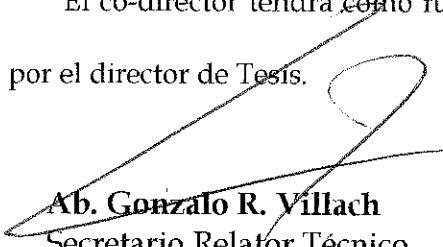
Condiciones académicas del Director y del Co-director de tesis

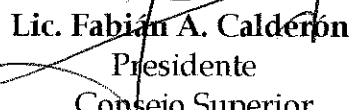
El Director y el Co-Director de Tesis de Tesis podrán ser miembros del plantel docente de la Maestría, docentes universitarios nacionales o extranjeros o profesionales cuya trayectoria académica garantice adecuadamente su actuación. En todos los casos deberá tener título de Magister o Doctor. El Director podrá tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesisistas, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

Funciones del Director de tesis y del Co-director

El Director de Tesis tendrá por función guiar al candidato en la preparación de su proyecto de tesis, la elección de cursos, la realización de investigaciones pertinentes, la elaboración de los resultados y la redacción del Trabajo de Tesis.

El co-director tendrá como función colaborar y complementar las tareas a desarrollar por el director de Tesis.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Cambio de director y/o co-director de tesis

El maestrando podrá solicitar cambio de Director/a o Co-Director/a debiendo detallar por escrito los motivos que justifican ese reemplazo y el nombre propuesto para su reemplazo, acompañando la correspondiente nota de aceptación y curriculum vitae. El Comité Académico deberá expedirse sobre la solicitud en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha de propuesto el reemplazo y completar la vía administrativa de cambio y nueva designación.

Artículo 18: Jurado de tesis

La tesis será evaluada por un Jurado integrado por 3 (tres) miembros. Uno de ellos deberá ser externo a la Universidad Nacional de La Rioja. Ni los directores de tesis ni Director y Vice de la carrera podrán ser miembros del Jurado.

El Jurado será designado por Resolución del Consejo Departamental y esta deberá efectuarse en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días desde la presentación de la tesis.

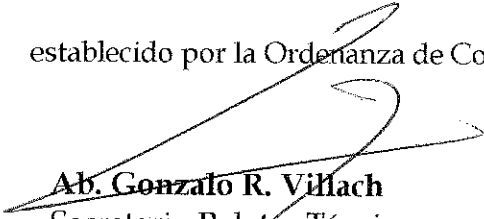
Todos los miembros del Jurado deben tener título superior o equivalente al ofrecido por la carrera y una trayectoria como docente y/o investigador que los habilite para la evaluación de trabajos de este nivel.


Los miembros del Comité Académico no podrán formar parte del Tribunal.

El Director de Tesis no tendrá voz ni voto en el acto de defensa.

Artículo 19: Recusaciones

Las recusaciones de los miembros del Jurado podrán efectuarse según el procedimiento establecido por la Ordenanza de Concursos de la UNLaR.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

70



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175 -4

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

El tesista podrá impugnar a alguno o todos los miembros del Jurado, mediante nota dirigida al Director de la Carrera, quien girará al Decano del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación. La recusación deberá estar debidamente fundamentada, siguiendo los mismos criterios utilizados en el Reglamento de Concursos de la universidad.

Artículo 20: Dictamen de la tesis

El jurado deberá expedir sus dictámenes en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de resolución que los designa.

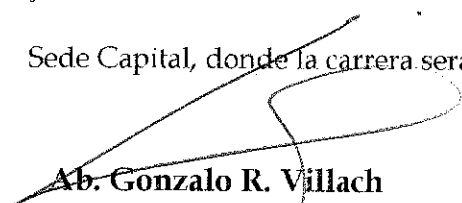
El dictamen individual no incluirá una calificación numérica pero explicitará si el trabajo de tesis debe ser:

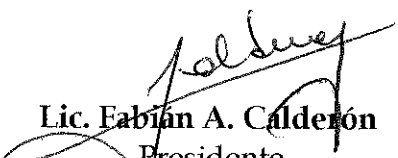
- a) Aceptado para su defensa;
- b) Aceptado con observaciones;
- c) Reprobado.

En el caso de ser aceptado con observaciones, las modificaciones deberán realizarse en el plazo de 2 (dos) meses, al cabo de los cuales el trabajo será nuevamente evaluado por el Jurado, que podrá aceptarlo para la defensa o reprobalo. Si el maestrando no realizare las correcciones dentro del plazo establecido, la tesis se considerará reprobada. En los casos de reprobación, el maestrando deberá presentar un nuevo proyecto.

Artículo 21: Defensa

La instancia de defensa oral y pública será obligatoria. Se realizará en lengua española y será concretada en una sede física de la Universidad de La Rioja, preferentemente en la Sede Capital, donde la carrera será dictada.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

La Defensa Oral de Tesis de Maestría se constituirá como un acto académico público, será presidido por el Tribunal de Tesis y acompañado por el Director y/o Vicedirector de la Carrera. El acto consta de tres partes que serán coordinadas por el Director o Vicedirector de la Carrera:

a. En la primera, el tesista debe exponer los fundamentos, métodos y principales conclusiones de su obra en un lapso mínimo de cuarenta (40) y un máximo de sesenta (60) minutos.

b. En la segunda, los miembros del Tribunal pueden formular observaciones y/o contribuciones de la tesis en su versión escrita, disponiendo para ello de diez (10) minutos cada uno.

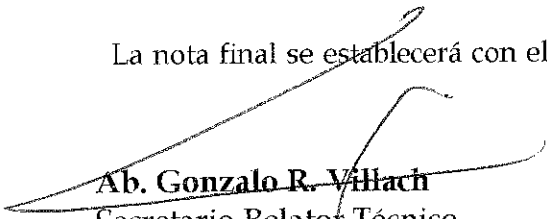
c. En la tercera, el tesista las responderá. Esta última etapa no puede superar los sesenta (60) minutos.


Artículo 22: Aprobación de la defensa oral

En los casos que no fuera aprobado, el tesista no podrá realizar una nueva defensa hasta transcurridos sesenta (60) días. En el caso de que no resultare aprobado por segunda vez, el Comité Académico podrá admitir excepcionalmente la realización de una tercera y última defensa. En todos los casos, el Tribunal deberá dejar constancia en un Acta labrada al efecto, y refrendada por sus miembros, de todo lo actuado.

Una vez realizada y aprobada la defensa oral, la tesis se considerará definitivamente aprobada.

La nota final se establecerá con el promedio de las calificaciones propuestas, según la


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

siguiente escala: 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve): Distinguido; 10 (diez): Sobresaliente.

La nota final se registrará en un único dictamen que deberá ser firmado por los miembros del Jurado. Si uno de ellos hubiera participado por videoconferencia, deberá enviar su dictamen por correo postal.

La Dirección de la carrera podrá publicar las tesis de sus egresados total o parcialmente, con formato digital en la editorial de la UNLAR, a menos que el autor se manifieste en contrario, dentro de los treinta (30) días posteriores a la defensa, mediante nota dirigida al Director de la Carrera.

En ese caso se publicará sólo el título, autor, director, resumen e índice de la tesis.

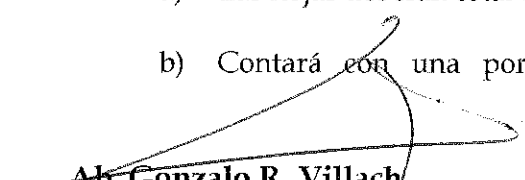
Artículo 23: Presentación de la tesis

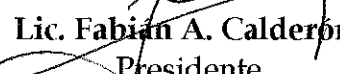
La presentación de la tesis por parte del maestrando deberá realizarse en Mesa de Entradas por nota dirigida al Director de la carrera e incluirá:

- a) Tres ejemplares en soporte papel.
- b) Una copia digital (formato PDF) enviada al Comité Académico de la carrera.
- c) Nota del Director de Tesis en la que se solicite la evaluación de la tesis y la constitución del Jurado de tesis.
- d) Certificado analítico de posgrado.
- e) Estado de cuenta sin deuda pendiente emitido por Funlar

Las copias impresas seguirán las siguientes normas:

- a) Las hojas deberán estar numeradas y anilladas con tapa transparente.
- b) Contará con una portada donde figuren en este orden: Universidad,


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO II ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Departamento, Carrera, título del trabajo, el texto "Tesis para aspirar al Grado de Magister en Culturas y Artes Regionales"; nombre y apellido del autor, director de Tesis, lugar y fecha.

Se establece como límite mínimo de la Tesis ochenta (80) páginas y se sugiere como máximo ciento treinta (130), tamaño A4 (sin contabilizar Bibliografía, Portada, Portadillas). El texto estará en fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5 líneas; márgenes: lateral izquierdo 40 mm. y de 20 mm. lateral derecho; superior e inferior de 25 mm.

El texto de la tesis seguirá las normas APA vigentes.

Una vez defendida y aprobada, una (1) copia de la tesis soporte papel será remitida a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Rioja, una (1) copia quedará en la Dirección de la Carrera y una (1) será devuelta al autor.

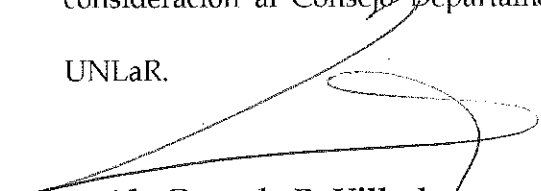
Artículo 24: Diploma

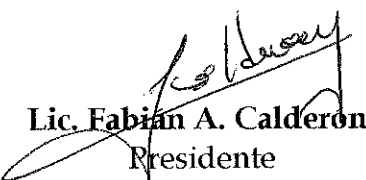
El maestrando deberá cumplimentar los trámites requeridos para la obtención del diploma ante la Secretaría de Posgrado del Rectorado (conforme X, 33 de la Ord. CS 073/2016).

Artículo 25: De forma

Todo caso no contemplado en este reglamento se remitirá a la norma superior, Ordenanza CS 073/2016 y sus modificatorias.

Si no estuviese contemplado, será resuelto por el Comité Académico y elevado para su consideración al Consejo Departamental de Ciencias Humanas y de la Educación de la UNLaR.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

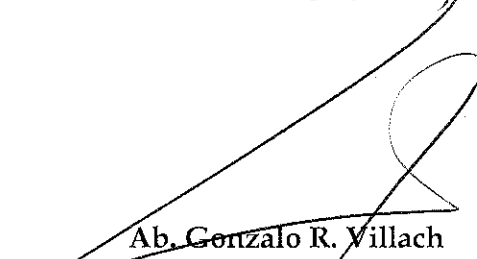
ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

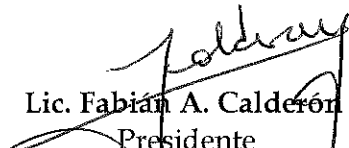
DIRECTOR Y VICE-DIRECTOR DE LA CARRERA

El Director de la carrera, Dr. Tomás Vera Barros designado posee un título de doctorado en Letras, otorgado por una institución de reconocido prestigio académico, y posee además trayectoria en docencia (nivel de grado y de posgrado) y en dirección de equipos de investigación y de recursos humanos. Es investigador categoría III. Ha dirigido y dirige tesis de postgrado (Especialización y Maestría) y becarios de Secyt-UNLAR y participa en actividades académicas y científicas pertinentes a la enseñanza y la investigación en culturas y artes a nivel regional, nacional e internacional. Asimismo, es autor de numerosas publicaciones con referato internacional relacionadas con el área de estudio de la maestría. Acredita, además, experiencia en gestión de posgrado (Director de Escuela de Posgrado UNLAR, Director Interino de la Maestría en Educación Superior UNLAR). Ha participado en la gestación y co-gestión (junto con la Vice-Directora, Dra. Cristina Dalmagro) del proyecto en todos sus pasos desde el año 2015, desde el inicio de la propuesta al Consejo Interuniversitario Nacional a través de su convocatoria de creación de carreras de posgrado en red: Res. CE CIN 1031/2015 "Proyectos Componente II del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo" (Perhid).

Trabajará articuladamente con la Vice-Directora en la gestión académica, operativa y en el proceso de autoevaluación de la carrera. Esto asegurará el fortalecimiento e integración y la consolidación del proyecto. Sus funciones atañen al gobierno, la administración, evaluación y



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

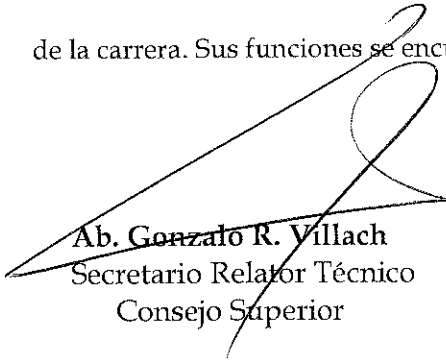
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

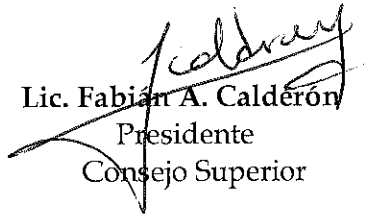
gestión académica de la carrera. Sus funciones se encuentran detalladas en el Reglamento de la Carrera.

La Vice-Directora, Dra. María Cristina Dalmagro, ha participado activamente en la gestación de esta maestría y sostiene un trabajo conjunto con el Director en tareas de docencia, investigación y formación de recursos humanos.

Posee un título de doctorado en Letras, otorgado por una institución de reconocido prestigio académico, y posee además destacada trayectoria en docencia (nivel de grado y de posgrado) y en dirección de equipos de investigación y en formación de recursos humanos. Ha dirigido y dirige tesis de postgrado (Maestría y Doctorado) y becarios de posgrado Secyt-UNC. Participa en actividades académicas y científicas pertinentes a la enseñanza y la investigación en culturas y artes a nivel regional, nacional e internacional. Es docente investigadora categoría I, Directora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL) y Co-directora de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas en dicha facultad, UNC. Esta maestría -que la Dra. Dalmagro dirigía en el momento de presentación del presente proyecto-, funcionó como unidad fortalecedora de la Maestría en Culturas y Artes Regionales. Cabe prever, a partir de esta articulación, el fortalecimiento del área de posgrado y su integración con otras unidades académicas, así como la consolidación de la maestría.

Sus funciones atañen al gobierno, la administración, evaluación y gestión académica de la carrera. Sus funciones se encuentran detalladas en el Reglamento de la Carrera.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

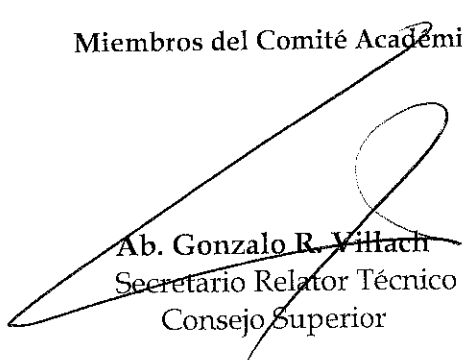
COMITÉ ACADÉMICO

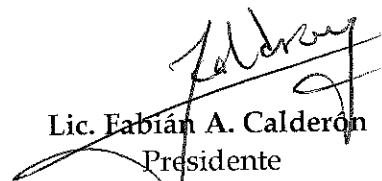
El Comité Académico entiende sobre los temas generales de la carrera y está conformado por el Director, la Vice-Directora y tres docentes de la carrera. El Director tiene la responsabilidad académica del programa y ejecuta las acciones curriculares a través de la Vice-Directora, cuya función es la de co-gestionar y co-organizar las actividades de la carrera, el dictado de los cursos y seminarios, gestionar los procesos de evaluación, control de gestión sobre aspectos académicos (docentes y alumnos) y administrativo en general de la carrera.

En forma conjunta con el Comité Académico decidirán sobre aspectos de implementación de la carrera tales como la selección y la designación de docentes, la evaluación de programas de los cursos, seminarios y talleres y la aplicación de procedimientos de evaluación continua de la carrera, entre otras funciones detalladas en el Reglamento de Carrera. La gestión técnico-administrativa se realiza con el apoyo de personal designado para tales funciones y con el personal estable de la Escuela de Posgrado.

La carrera se inserta en el ámbito de la Escuela de Posgrado y de la Secretaría de Posgrado y los procedimientos de confección de actas, registro en sistema Guaraní, información y seguimiento contable se adecuan a los sistemas que ya funcionan en la Universidad para otras carreras de posgrado.

Miembros del Comité Académico


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Dr. Tomás Vera Barros (UNLAR); Dra. Cristina Dalmagro (UNC); Dra. Andrea Alejandra Bocco (UNC); Mg. Mariela Masih (UNLAR); Mgr. Aldo Parfeniuk (UNC).

Los Dres. Dalmagro y Parfeniuk representan a la Facultad de Lenguas-UNC en el marco de la vinculación establecida a través del Proyecto P1UNLAR39 (Perhid II: Carreras en Red, CIN) con la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas de dicha unidad académica.

CUERPO DOCENTE

Bocco, Andrea

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Letras, Universidad Nacional de Córdoba.

Buzelin Haro, Corina

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de Córdoba.

Título máximo y Universidad que lo expide: Magíster en Lenguajes e Interculturalidad, Universidad Nacional de Córdoba.

Caminada Rosetti, Lucía

Pertenencia institucional: Universidad Nacional del Nordeste

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Cultural Studies in Literary Interzones por las Universidad de Bergamo y la Universidade Federal Fluminense.

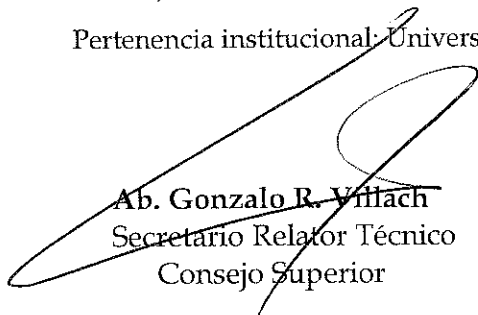
Cebrelli, Alejandra

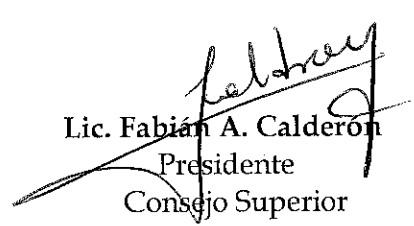
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Salta

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Humanidades con mención en Letras, Universidad Nacional de Salta.

Cullen, Carlos

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires


Ab. Gonzalo R. Villiach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Filosofía, Universidad Buenos Aires.

Dalmagro, María Cristina

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Letras, Universidad Nacional de Córdoba.

Del Percio, Enrique

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Filosofía Jurídica, Universidad Buenos Aires.

Gabriele, Alejandra

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional de La Rioja
- Maestría en Educación Superior

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Filosofía (con orientación en Epistemología), Universidad Nacional de Lanús

Guzmán, Alejandra

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Universidad de Panamá.

Heredia, Pablo

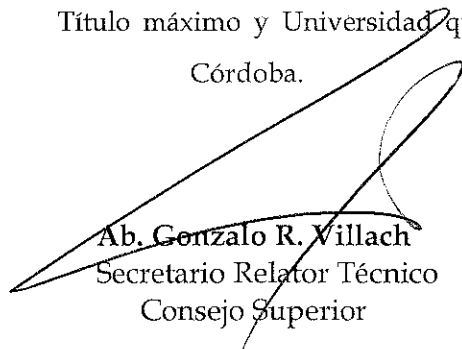
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

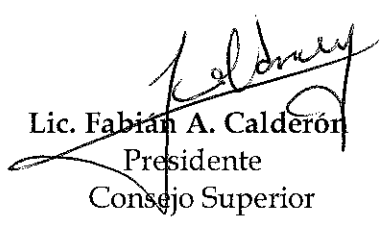
Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad Nacional de Córdoba.

Ighina, Domingo

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad Nacional de Córdoba.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Kulemeyer, Jorge

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Jujuy

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctorado en Philosophiae Ph. D.; Doctor en Ciencias Filosóficas Universität zu Köln Alemania

Martínez, Marcelo

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Universidad de Panamá.

Masih, Mariela

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Lingüística Aplicada, Universidad Nacional de Córdoba

Mata, Sara

Pertenencia institucional: CONICET y Universidad Nacional de Salta.

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Historia, Universidad Nacional de La Plata.

Mellado, Luciana

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Literaturas Latinoamericanas y Españolas de la Universidad de Buenos Aires.

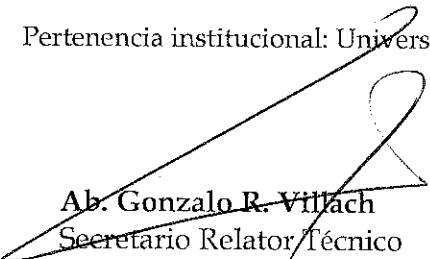
Mercado Reynoso, Adrián

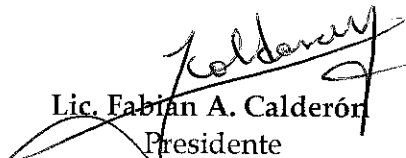
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Historia, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

Mondino, Gabriela

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175 -4

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Título máximo y Universidad que lo expide: Mg. en Culturas y Literaturas Comparadas,
Universidad Nacional de Córdoba.

Nallim, Alejandra

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Jujuy

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Letras, Universidad Nacional de
Tucumán.

Naranjo, Isabel

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Ciencias Sociales, Universidad de
Brasilia, Brasil.

Osorio, Griselda

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister. en Arte Latinoamericano,
Universidad Nacional de Cuyo.

Palermo, Zulma

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Salta

Título: Profesora en Letras, Universidad Nacional de Salta

Parfeniuk, Aldo

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister en Comunicación y Cultura
Contemporánea, Universidad Nacional de Córdoba.

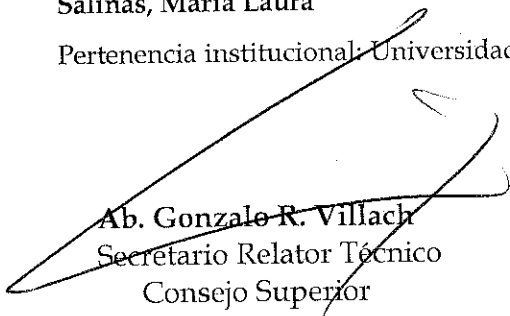
Pérez, Elena

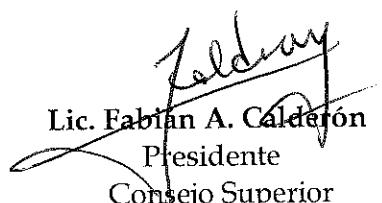
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Ciencias de la Educación,
Universidad de la Laguna, Tenerife, España.

Salinas, María Laura

Pertenencia institucional: Universidad Nacional del Nordeste


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctora en Historia, Universidad pablo de Olavide, Sevilla, España

Tasat, José

Pertenencia institucional: Universidad Tres de Febrero

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Educación, Universidad Tres de Febrero.

Torres Roggero, Jorge

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Córdoba

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad Nacional de Córdoba

Vera Barros, Tomás

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Rioja

Título máximo y Universidad que lo expide: Doctor en Letras, Universidad Nacional de Córdoba

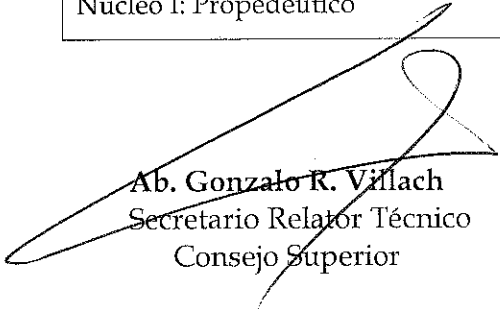
Vilca, Mario

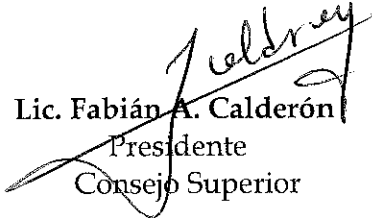
Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Jujuy

Título máximo y Universidad que lo expide: Magister. en Educación y Valores, Universidad de Barcelona, España

CUERPO DOCENTE PROPUESTO PARA LOS CURSOS POR CUATRIMESTRE

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE
Curso obligatorio: Texto académico
Docente responsable: Mg. Corina Buzelin Haro (UNLAR)
Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales)
Núcleo I: Propedéutico


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



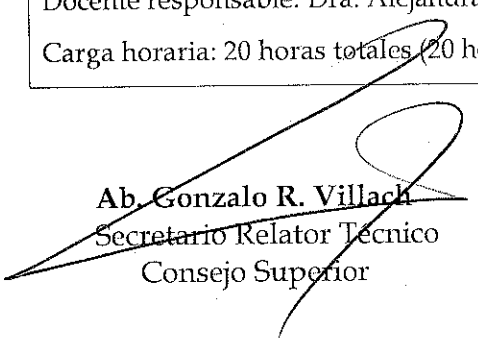
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

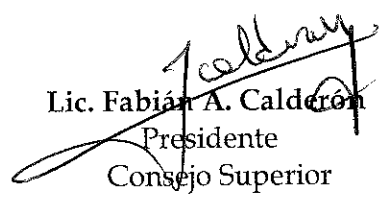
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175
MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Código: 01
Curso obligatorio: Arte y cultura en el espacio andino de América del Sur Docente responsable: Mg. Griselda Osorio (UNC) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 02
Curso obligatorio: Taller de tesis (80 hs)* Docente responsable: Dra. Andrea Bocco (UNC), Dr. Tomás Vera Barros (UNLAR), Mg. Gabriela Mondino (UNC) Núcleo II: Metodológico Código: 03 *El Taller de tesis tiene un total de 80 horas, las cuales se dictarán en módulos de 20 horas en cada uno de los cuatrimestres.
Curso obligatorio: Introducción a la problemática regional Docente responsable: Dr. Pablo Heredia (UNC) Docentes colaboradores: Dra. Zulma Palermo (UNSA), Dr. Jorge Torres Roggero (UNC) Carga Horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo I: Propedéutico Código:04
Curso obligatorio: Tecnologías de la Información y la Comunicación Docente responsable: Mg. Marcelo Martínez (UNLAR) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo I: Propedéutico Código: 05
Curso obligatorio: Epistemologías del sur e historiografía de la cultura Docente responsable: Dra. Alejandra Nallim (UNJU) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales)


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

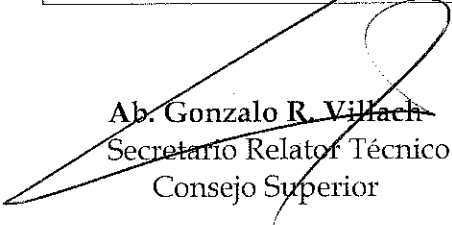
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

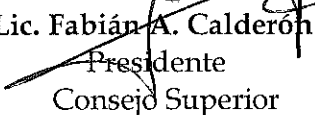
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Núcleo III: Culturas y Artes Código: 05
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE
Curso obligatorio: Cultura y arte comparados Docente responsable: Dra. María Cristina Dalmagro (UNC), Dra. Elena Pérez (UNC) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 06
Curso obligatorio: Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades Docente responsable: Dra. Alejandra Gabriele, (UNLAR posgrado / UNCuyo) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 07
Curso obligatorio: Teorías y prácticas de la cultura y del arte americano Docente responsable: Mg. Aldo Parfeniuk (UNC) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 08
Curso obligatorio: Pensamiento situado Docente responsable: Dr. José Tasat (Untref) Docentes colaboradores: Dr. Enrique Del Percio (UBA); Mg. Mario Vilca (UNJu) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 09
SEGUNDO AÑO- TERCER CUATRIMESTRE
Curso optativo 1: Historia de las regiones


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

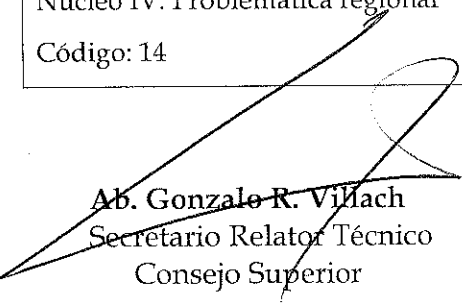
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

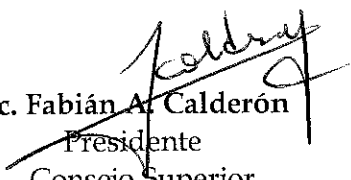
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Docente responsable: Dra. Sara Mata (UNSA) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 10
Curso optativo 2: Literaturas de las regiones Docente responsable: Dra. Andrea Bocco, UNC Docentes colaboradoras: Dra. Alejandra Nallim, (UNJu); Dra. Lucía Caminada Rosetti (UNNE); Mg. Luciana Mellado (UNPSJB) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 11
Curso optativo 3: Pensamiento argentino desde las regiones Docente responsable: Dr. Domingo Ighina (UNC) Carga horaria: 40 horas totales - 20 horas semanales. Núcleo IV: Problemática regional Código: 12
Curso optativo 4: Sociodialectología Docente responsable: Mg. Mariela Masih (UNLAR) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 13
Curso optativo 5: La educación intercultural. Desafíos éticos, políticos y epistemológicos Docente responsable: Dr. Carlos Cullen Soriano (UBA) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 14


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

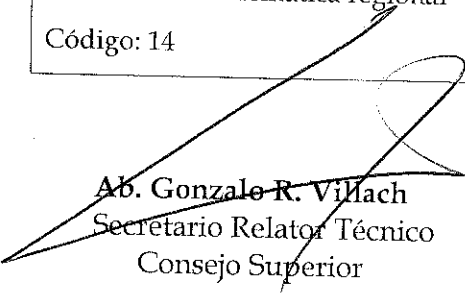
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"


LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Docente responsable: Dra. Sara Mata (UNSA) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 10
Curso optativo 2: Literaturas de las regiones Docente responsable: Dra. Andrea Bocco, UNC Docentes colaboradoras: Dra. Alejandra Nallim, (UNJu); Dra. Lucía Caminada Rosetti (UNNE); Mg. Luciana Mellado (UNPSJB) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 11
Curso optativo 3: Pensamiento argentino desde las regiones Docente responsable: Dr. Domingo Ighina (UNC) Carga horaria: 40 horas totales - 20 horas semanales. Núcleo IV: Problemática regional Código: 12
Curso optativo 4: Sociodialectología Docente responsable: Mg. Mariela Masih (UNLAR) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 13
Curso optativo 5: La educación intercultural. Desafíos éticos, políticos y epistemológicos Docente responsable: Dr. Carlos Cullen Soriano (UBA) Carga horaria: 20 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 14


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

85



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

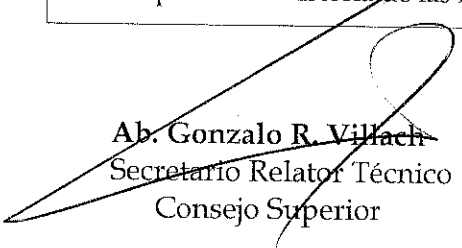
"2019- Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

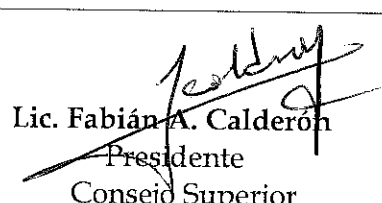
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO III ORDENANZA N° 175

MAESTRÍA EN CULTURAS Y ARTES REGIONALES

Núcleo III: Culturas y Artes Código: 05
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE
Curso obligatorio: Cultura y arte comparados Docente responsable: Dra. María Cristina Dalmagro (UNC), Dra. Elena Pérez (UNC) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 06
Curso obligatorio: Epistemología y metodología de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades Docente responsable: Dra. Alejandra Gabriele, (UNLAR posgrado / UNCuyo) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo II: Metodológico Código: 07
Curso obligatorio: Teorías y prácticas de la cultura y del arte americano Docente responsable: Mg. Aldo Parfeniuk (UNC) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo III: Culturas y Artes Código: 08
Curso obligatorio: Pensamiento situado Docente responsable: Dr. José Tasat (Untref) Docentes colaboradores: Dr. Enrique Del Percio (UBA); Mg. Mario Vilca (UNJu) Carga horaria: 40 horas totales (20 horas semanales) Núcleo IV: Problemática regional Código: 09
SEGUNDO AÑO- TERCER CUATRIMESTRE
Curso optativo 1: Historia de las regiones


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



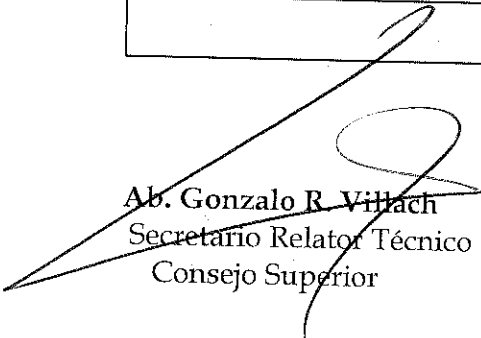
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

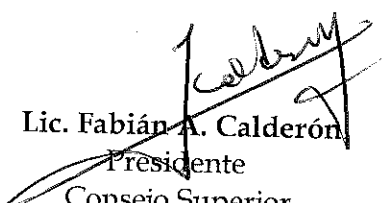
"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

ANEXO IV ORDENANZA N° 175 LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

**Presupuesto Proyecto Maestría en Culturas y Artes
Regionales**

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS POR COHORTE	
Ingresos Totales Insc. + Año I	\$1.840.000
Ingresos Totales Año II	\$1.632.000
Ingresos pago derecho de tesis	\$100.000
Ingresos totales Año I + Año II + Derecho tesis	\$3.572.000
Retención FUNLAR - 20%	\$714.400
Egresos Totales	\$2.824.860
Ingreso total - Egreso total x cohorte	\$33.140
Superávit	\$33.140


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
ANEXO IV ORDENANZA N° 175 LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

Ab. Gonzalo R. Villanch
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior UNLAR

Lic. Fabian Alejandro Calderon
PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO SUPERIOR
UNLAR

AÑO 1		EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total	
Honorarios docentes	270	Hs. Sueldo basico titular ded. Semexclusivo 1hr.	\$500	\$135.000	
Traslados total (terrestres y aéreos)	60	Pasajes Ida-Vuelta	\$1.345	\$80.700	
Albergue y Comedor (pensión completa)	50	unidades	\$1.200	\$60.000	
Honorarios Director	12	Asociado semiexclusivo Meses	\$18.000	\$216.000	
Honorarios coordinador de gestión	12	adjunto simple - Meses	\$12.000	\$144.000	
Honorarios Vice Director	12	Adjunto semiexclusivo - Meses	\$16.000	\$192.000	
Traslados Comité Académico	18	Meses	\$2.500	\$45.000	
Albergue y Comedor C.A. (pensión completa)	20	unidades	\$1.200	\$24.000	
Adquisición de bibliografía	50	Libros y revistas	\$800	\$40.000	
Equipamiento Didáctico	3	Cañón, PC, otros	\$50.000	\$150.000	
Gastos de Funcionamiento	12	papel, toner, cantina, art. de librería, etc.	\$1.000	\$12.000	
Gastos de traslado y alojamiento, aranceles y otros por actividades de capacitación, acreditación y/o difusión (Director, Vice Director, Coordinador de Gestión)	2	Pasajes, aranceles y estadías	\$20.000	\$40.000	
Seminarios optativos de 20 horas (3)	60	Honorarios docentes/hora	\$520	\$31.200	
Servicios de terceros	12	Informática, contabilidad, administración, gestión.	\$2.000	\$10.000	
TOTAL DE GASTOS (COSTOS FIJOS):				\$1.179.900	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
ANEXO IV ORDENANZA N° 175
LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

Dr. Gonzalo R. Villalón
Secretario Técnico
Consejo Superior UNLAR

Lic. Fabian Alejandro Calderon
PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO SUPERIOR
UNLAR

AÑO 2		EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo total	
Honorarios docentes	270	Hs. Sueldo basico titular del Semieclusivo 1hr.	\$ 700,00	\$ 189.000,00	
Traslados total (terrestres y aéreos)	60	Pasajes Ida-Vuelta	\$ 1.820,00	\$ 109.200,00	
Albergue y Comedor (pensión completa)	50	unidades	\$ 1.680,00	\$ 84.000,00	
Honorarios Director	12	Asociado semieclusivo Meses	\$ 25.200,00	\$ 302.400,00	
Honorarios coordinador de gestión	12	adjunto simple - Meses	\$ 16.800,00	\$ 201.600,00	
Honorarios Vice Director	12	Adjunto semieclusivo - Meses	\$ 22.400,00	\$ 268.800,00	
Traslados Comité Académico	18	Meses	\$ 3.500,00	\$ 63.000,00	
Albergue y Comedor C.A. (pensión completa)	20	unidades	\$ 1.680,00	\$ 33.600,00	
Adquisición de bibliografía	50	Libros y	\$ 1.120,00	\$ 56.000,00	
		revistas			
Gastos de Funcionamiento	24	papel, toner, cantina, art. de	\$ 1.400,00	\$ 33.600,00	
		librería, etc.			
Gastos de traslado y alojamiento, aranceles y otros por actividades de capacitación, acreditación y/o difusión (Director, Vice Director, Coordinador de Gestión)	2	Pasajes, aranceles y estancias	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00	
Seminarios optativos de 20 horas (3)	60	Honorarios docentes/hora	\$ 728,00	\$ 43.680,00	
Servicios de terceros	12	informática, contabilidad, administración, gestión, otros	\$ 2.800,00	\$ 33.600,00	
TOTAL DE GASTOS (COSTOS FIJOS):				\$ 1.458.480,00	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
ANEXO IV ORDENANZA N° 175 LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

Ab. Gonzalo R. Vilachi
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior UNLAR

Lic. Fabian Alejandro Calderon
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNLAR

CICLO DE TESIS				
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total
Traslados jurados externos	36	horas	\$ 3.500,00	\$ 126.000,00
Albergue y comedor (pensión completa)	36	horas	\$ 1.680,00	\$ 60.480,00
TOTAL DE GASTOS (COSTOS FIJOS):				\$ 186.480,00

Egresos					
Concepto	Total	Cant. Alumi (desgranamiento IS % estimado)	Total Año	Cuotas	Valor x cuota
Insc. + Año I	\$ 1.840.000,00	40	\$ 46.000,00	12	\$ 3.833,33
Año II	\$ 1.632.000,00	34	\$ 48.000,00	12	\$ 4.000,00
Año III - ciclo de tesis	\$ 100.000,00	20	\$ 5.000	1	\$ 5.000
Total carrera	\$ 3.572.000,00	30	\$ 99.000,00	25	\$ 3.960,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR


"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2019

ANEXO IV ORDENANZA N° 175

Valor de la Carrera per capita			
Concepto	Cantidad cuotas	Valor Unit.	Valor Total
Pre-inscripción	1	\$ 0	\$ 0
Inscripción	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
I año	12	\$ 3.500,00	\$ 42.000,00
II año	12	\$ 4.000,00	\$ 48.000,00
Pago derecho de tesis	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
Valor de la Carrera			\$ 99.000,00


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior UNLaR


Lic. FABIAN ALEJANDRO CALDERON
PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO SUPERIOR
UNLaR